

LA PROYECCIÓN DE LA LARGA Y SINUOSA SENDA CONSTITUCIONAL DECIMONÓNICA EN EL ÁMBITO RURAL O SEMIURBANO. EL EJEMPLO DE NAVALMORAL DE LA MATA

Domingo Quijada González

A lo largo y ancho de esta ponencia vamos a ir viendo progresivamente cómo, tanto a nivel nacional como local, el tránsito del Antiguo Régimen al sistema liberal se gesta y evoluciona a partir de las trascendentales Cortes de Cádiz, de cuya Constitución hemos cumplido ya dos siglos. Con sus avances y retrocesos, conflictos y repercusiones lógicas.

De acuerdo con los datos que constan en el Archivo Municipal de Navalmoral¹ y bibliografía correspondiente, a mayor o menor escala, los diferentes procesos constitucionales de ese siglo (y también del XX) tendrán su manifiesta proyección no sólo en las ciudades, sino también en los núcleos agrarios de provincia; especialmente en los más poblados y mejor comunicados (con más y mejor información externa), cabeceras comarcales o de partidos judiciales, centros comerciales y artesanales, etc.; desde donde, a su vez, se expandía a los núcleos menores y más aislados. Sociedad, economía y política se han hermanado siempre, tanto en el contexto urbano como en el rural. Y, cuando surgían retrocesos, las escuelas más elementales se manifestaban igualmente.

Cotejando la evolución histórica nacional de ése y otros procesos con lo acaecido a nivel local, extraemos y mostramos las conclusiones que de los mismos se derivaron.

¹ Libros de Actas, Correspondencia, Comunicaciones, etc.

Sabemos –aunque más someramente– que en otros lugares extremeños –o ajenos a nuestra propia región– sucedió algo similar a lo que nosotros exponemos de Navalmoral.

1. EL ANCESTRAL GOBIERNO MUNICIPAL

Respecto a la vida municipal morala, tanto a finales del XVIII² como a principios del XIX (según apreciamos en 1806 y después), el absolutismo moderado de Carlos IV y Godoy permitía cierta liberalidad (aunque casi siempre eran los mismos...). Así, en el Libro de Actas correspondiente a las Sesiones celebradas en 1806 leemos³ (una vez transcrito):

"El alcalde y regidor, al finalizar cada año (normalmente, el 25 de diciembre), según costumbre inmemorial⁴ y con arreglo al real privilegio de villazgo, nombran a 12 personas capaces e idóneas, con el título de electores⁵, en los que concurren todas las cualidades necesarias para ejecutar la referida elección de oficios (alcalde ordinario y de la Hermandad, regidor, alguacil mayor, escribano etc.); quienes, el día 26 por la mañana, se juntan en el Ayuntamiento para aceptar y jurar sus cargos; y, una vez ejecutado lo anterior, van todos juntos a la iglesia parroquial de San Andrés donde, a las once de la mañana (después de Misa Mayor), se reúnen para realizar los citados nombramientos de los cargos de justicia para el próximo año. Lo hacen del siguiente modo: cada uno de los doce vota a uno de ellos o a otro distinto, eligiendo así los mencionados cargos de acuerdo con los votos obtenidos. El día 31 del mencionado mes de diciembre, último del año, se congregan en el Ayuntamiento los elegidos y otros cargos municipales nombrados, donde aceptan los mismos y juran por Dios Nuestro Señor, haciendo la señal de la cruz, tomando así posesión".

Como puede leerse, se le daba cierta responsabilidad al pueblo, pero delegando en el alcalde y regidor del año anterior. Por eso no podemos considerarla *democrática*, aunque esa decisión era *menos mala* que otras previas o posteriores basadas en los nombramientos directos a cargo del rey o gobernador.

² BARRIENTOS ALFAGEME G. y RODRÍGUEZ CANCHO M. (1995): versión del *Interrogatorio* de la Real Audiencia de Extremadura de 1791.

³ Libro de Sesiones nº 1: del 11-I-1806 al 28-XII-1833. QUIJADA GONZÁLEZ, D: "Las repercusiones de la Guerra de la Independencia en Navalmoral"

⁴ En el mencionado Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura aparece el mismo protocolo.

⁵ Como decíamos, casi siempre eran las mismas personas durante una o dos generaciones.

No hay datos de 1807, 1808, 1809, 1810 y 1812, por destrucción de las Actas debido a la Guerra de la Independencia⁶ (no había motivo para que no se celebraran Sesiones en 1807 y gran parte de 1808). Pero, el día 2 de enero de 1811 (aún seguían por aquí los franceses) encontramos que se reiteran los actos de elección y posesión como se hacía cinco años antes o en el siglo XVIII, tanto en el Ayuntamiento como en San Andrés. De todos modos, alcaldes hubo, pues así consta el 27-VII-1815, cuando se aprueban las Cuentas Municipales de esos años⁷.

En enero de 1813 hacen algo parecido y se mantienen los “capitulares”; aunque los cargos ya no son elegidos por ellos, sino que son nombrados por las Juntas (que controlan el país durante la Guerra) o intervienen los invasores (en ningún sitio nos aclaran estos cambios).

Consta oficialmente
que el Archivo de este
Ayuntamiento fue quemado
en la época
de la Independencia y
los documentos que existían
anteriores a ella, se
encontraron en varias
casas donde los franceses
los llevaron para usarlos
de los caballos

Lám. 1. Nota manuscrita sobre la destrucción del Archivo

⁶ Consta en el Archivo Municipal, cuando finaliza la invasión gala, que “los papeles del Ayuntamiento fueron utilizados como cama para las caballerías por los franceses...”. Ver Documento 1.

⁷ Eugenio Marcos (1807), Andrés Marcos Roda (desde octubre de 1807 y en 1808), Francisco González (1809), Agustín García Roda (1810), José Yuste (1811), Pedro de Alcántara Serrano (1812), Francisco Lozano González (1813) y Joaquín Nuevo (desde el 1-I-1814 hasta el 14-IX-1814).

2. EL MORALO QUE PUDO IR A LAS CORTES DE CÁDIZ

El 1 de enero de 1810 la Junta Central Suprema, desde Cádiz, envía a las provincias la convocatoria a Cortes (Decreto de 28-X-1809), llevando consigo unas instrucciones que constituyen la primera ley electoral contemporánea. El 16, la Junta de Extremadura la envía a la Placentina que, a su vez, la hace llegar a los pueblos de su partido.

Las fechas para las elecciones serían⁸: el día 28 de enero de 1810 en las parroquias, el 4 de febrero en las cabeceras de partido y el 18 de febrero se elegirían los diputados en Badajoz. Los diputados electos irían a Cádiz, donde se redactaría la Constitución de 1812. De las elecciones en el partido de Plasencia – en nuestro caso– salieron los doce electores que, a su vez, fueron los que eligen a los cuatro diputados que irían a Badajoz.

Desconocemos el proceso electoral que se llevó a cabo en nuestra localidad pues, como anticipábamos y debido al conflicto bélico, falta la documentación de esos años.

Pero sí sabemos que en Navalmoral fue elegido D. Pedro de Alcántara Serrano pues, en las elecciones del partido de Plasencia que se celebraron el 6 de febrero (se retrasaron dos días por la presencia en los alrededores de la ciudad, el día 4, de un destacamento francés), salieron los cuatro diputados de partido⁹ que irían a Badajoz (por cierto, ningún placentino fue elegido por ese distrito): D. Antonio Oliveros, canónigo de S. Isidro de Madrid y natural de Villanueva de la Sierra; D. Tomás Valencia, vecino de Hoyos; D. Pedro Serrano, licenciado, vecino de Navalmoral; y D. Vicente Colmenero, escribano y abogado, de Torrejoncillo.

¿Quién era don Pedro Serrano? Rebuscando por los Archivos moralos¹⁰ hallo lo siguiente:

Pedro de Alcántara Serrano (nunca aparece reflejado el segundo apellido) era hijo de Felipe Serrano Godoy y Luisa Juárez Sánchez (o Sánchez Juárez, de acuerdo con los apellidos de sus padres); y nieto de Felipe Serrano Godoy, oriundo de Aldeanueva de la Vera (y, tal vez, descendiente del conocido obispo don Pedro de Godoy, aquel gran teólogo y obispo de Osma y Sigüenza en el siglo XVII, con casa solariega en la localidad verata) y alcalde ordinario de Navalmoral a finales del siglo XVIII (al menos lo era cuando se llevó a cabo el “Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura”, en 1791).

⁸ REDERO SAN ROMÁN, S.: *Las elecciones de 1810 en Plasencia*. Revista “Alcántara” nº 18.

⁹ REDERO SAN ROMÁN, S.: Obra citada...

¹⁰ Libro de Actas nº 1: 11-I-1806/28-12-1833. Libros de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones del Archivo Parroquial de San Andrés

Nació el 19 de octubre de 1778 y se bautizó en la parroquia de San Andrés. En la elección de Plasencia consta como “*licenciado*”, pero en el Archivo de Navalморal (26 de diciembre de 1811, cuando es elegido alcalde ordinario para 1812) lo designan como “*abogado de los Reales Consejos*” (por cierto, le votaron todos los “capitulares” menos uno, que nombró a su primo...). Fue capitular jurado (edil) en 1811 y 1815.

A partir de 1816 no volveremos a encontrarlo en los documentos de la Villa. Ni consta en el Archivo de San Andrés que se casara, por lo que ignoramos si tuvo descendientes.

Su tío Juan Serrano Godoy fue teniente ecónomo de la parroquia de San Andrés durante la Guerra de Independencia, sustituyendo a don Blas Ramón Santos (herido mortalmente por los franceses en diciembre de 1808 y fallecido en noviembre de 1809).

Ya hubo en Navalморal otro clérigo oriundo de Aldeanueva de la Vera con ese apellido, don Pedro Serrano Blázquez, sacerdote de San Andrés en 1736, posible familiar de ellos¹¹.

Volviendo al proceso electoral, de los cuatro diputados¹² por la jurisdicción de Plasencia, en Badajoz fue elegido para representar a Extremadura en Cádiz D. Antonio Oliveros:

- Don **Antonio Oliveros Sanz**: natural de Villanueva de la Sierra (Cáceres), cursó estudios eclesiales y se ordenó sacerdote, ejerciendo en Salamanca y en la sacramental madrileña de San Isidro (famoso centro de la época por sus ideas renovadoras de la Iglesia), donde fue canónigo. De ideas liberales, estuvo muy relacionado con Jovellanos y otros. Elegido diputado por Extremadura, en Cádiz formó parte activa en las sesiones de las Cortes: en la Comisión de Imprenta, en la del Diario de las Cortes, de la de Organización de Provincias y de la Constitucional. En defensa de la Constitución pronunció muchos y valiosos discursos, autor de la primera proposición que se presentó en la Cámara para que se hiciera el proyecto de Constitución. También sobre la Abolición de la Inquisición y otros. Demasiado currículum comparado con el más modesto de Pedro Serrano.

- El resto de seleccionados fueron los conocidos Diego Muñoz Torrero (liberal, la personalidad de mayor prestigio de las Cortes de Cádiz, diputado a Cortes por Extremadura), Francisco Fernández Golfín (militar liberal hijo del IV Marqués de la Encomienda, elegido diputado por Almedralejo), Gregorio Laguna y Calderón de la Barca (general absolutista, diputado a las Cortes de Cádiz por la ciudad de Badajoz), Manuel Luján Ruiz (abo-

¹¹ Archivo Parroquial de San Andrés.

¹² GÓMEZ VILLAFRANCA, R.: *Los extremeños de las Cortes de Cádiz*. BELDA, J. y DE LABRA, R. M. (hijo): *Las Cortes de Cádiz en el Oratorio de San Felipe Neri. Notas Históricas*.

gado liberal, diputado por Extremadura), Francisco María Riesco (absolutista, inquisidor de Llerena, seleccionado por la Junta Superior de Extremadura), Alonso María de la Vera y Pantoja (militar, diputado por Mérida), Juan María Herrera (abogado liberal, diputado por Extremadura), Manuel María Martínez de Tejada (militar, elegido también por Extremadura), Pedro de Quevedo y Quintana (obispo de Orense y absolutista).

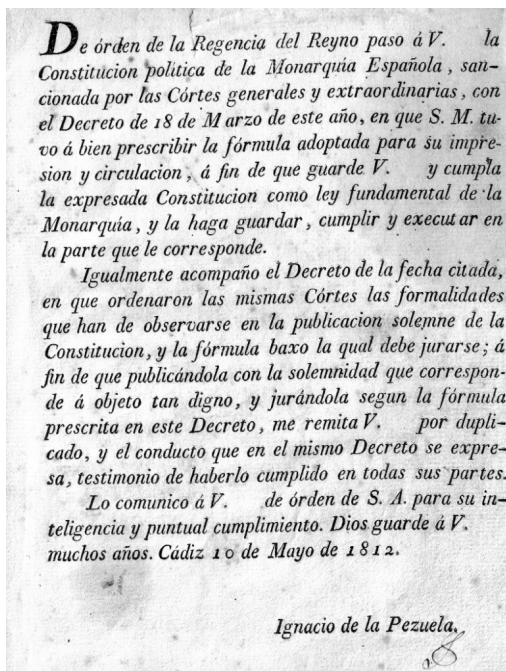
- Otros fueron elegidos más tarde: como D. José Casquete de Prado (obispo prior de San Marcos de León), D. José María Calatrava (abogado, elegido en 1812) y D. Juan Capistrano de Chaves y Vargas (propietario).



Lám. 2. Portada de la Constitución de 1812

Respecto a las noticias municipales de Navalmoral desde que inician su andadura las Cortes de Cádiz hasta la aprobación de la Constitución el 19 de Marzo de 1812, ya hemos dicho que falta información de esos años. Pero es evidente que, dadas las circunstancias de ocupación francesa, pocas opiniones públicas se manifestarían –si las hubo– acerca de la *La Pepa*. Aunque sí sabemos que llegó el texto constitucional, como observamos en el documento que mostramos a conti-

nuación (nº 2, aunque ignoramos cómo pudo salvarse de la destrucción documental gala...); y, un año después (a partir de 1813) los pliegos donde están reseñados los acuerdos llevan el sello de “*Monarquía Constitucional*”¹³. Lo que presupone cierta liberalidad gala en ese tema; o se limitan a cobrar impuestos y requisas, no molestándose en supervisar la política municipal.



Lám. 3. Único documento referente a la Constitución de Cádiz que se conserva en el archivo moralo.

Aunque hemos de precisar que, a pesar de que Sir Rowland Hill toma el Lugar Nuevo y puente de barcas de Albalat (Romagordo) el 19 de Mayo de 1812, la presencia gala en nuestra comarca aún proseguiría; por lo que los moralos tendrán que sufrir todavía las imposiciones de los franceses que habían

¹³ Fecha en que sí se conservan reseñas de Sesiones de Ayuntamiento. Libro nº 1.

vuelto a instalarse en el Campo Arañuelo, al marcharse el ejército anglo-español-portugués a librar otros combates con los francos¹⁴.

Hasta que, a mediados de 1813, finaliza la presencia francesa en España tras las batallas de Vitoria (21 de junio) y San Marcial (31 de agosto).

3.- EL *SEXENIO ABSOLUTISTA*

Termina la guerra, pero hay novedades: en marzo de 1814 Fernando VII regresa a España e inicia un reinado en el que la represión política, los pronunciamientos militares y la crisis económica fueron una constante. Cuando el monarca llega a España, diputados conservadores le presentan un manifiesto (denominado *Manifiesto de los Persas*, por una alusión referente a aquel imperio en épocas pretéritas), en el que exponen sus deseos de que el rey restaure cuanto antes el orden que existía en la etapa previa a la Guerra de la Independencia: es decir, el *Absolutismo*, frente al *Liberalismo* emanado de las Cortes de Cádiz.

El Rey, con el apoyo de éstos y de los sectores conservadores de la Iglesia y del Ejército, firma el *Real Decreto del 4-V-1814*, que fue un *golpe de estado* contra el régimen liberal emanado de las Cortes de Cádiz: anula la Constitución de 1812, disuelve las Cortes y detiene a las personalidades liberales más relevantes. Más adelante suprimen los decretos brotados de las mismas: restaura los señoríos, anula las contribuciones directas, devuelve a la Iglesia sus propiedades y se rodea de una *camarilla* de ministros débiles. Comienza así el *Sexenio Absolutista* (1814-1820).

Basado en lo anterior, en Navalmoral hay cambios ese año: el 14-IX-1814, el alcalde (Joaquín Nuevo) es cesado, y nombran en su lugar a Andrés Marcos Roda, abogado y absolutista¹⁵.

Como es lógico, desde ese año desaparece la mencionada inscripción en el Libro de Actas de "*Ayuntamiento Constitucional*". Y cesan también al secretario nombrado en 1813 y 1814 (Félix Lozano González), nombrando al absolutista Esteban García Roda (primo del alcalde, que regirá el municipio en 1817). E, incluso, "*por orden del Rey*" tachan en ese Libro el acuerdo tradicional de nombrar al secretario por los doce elegidos o "capitulares". En los años siguientes,

¹⁴ Tema ampliado en QUIJADA GONZÁLEZ, D: "Las repercusiones de la Guerra de la Independencia en Navalmoral"

¹⁵ Ya desempeñó el cargo en 1808, cuando se declara la Guerra. Y recibió y reenvió la proclama del alcalde de Móstoles (no se conserva en Navalmoral, pero sí hay amplia referencia bibliográfica sobre el tema).

se suceden las designaciones de alcaldes conservadores y fieles al absolutismo: como el citado Esteban García (cuya esposa, Juana Calleja, era hermana y cuñada de una numerosa y destacada familiares de posteriores liberales, según iremos comprobando). Pero continúan con el modelo de mandato anual.

Los cargos principales ya reseñados son designados por decisión real (estamos en pleno absolutismo), así como los doce personajes que colaboraban con los precedentes en el gobierno del municipio (y que constan, como en el siglo XVIII, con el nombre de "capitulares jurados"), los anteriores nombran a los cargos "menores" y otros oficios del Ayuntamiento; y ya no realiza las elecciones en San Andrés, sino en la Casa Consistorial únicamente.

Además, a partir de entonces se incorporan o refuerzan su presencia política, económica y social ciertas familias o estamentos que determinarán, directa o indirectamente, el futuro de Naval Moral. Casi siempre basado en su adhesión al régimen absolutista de Fernando VII o sus sucesores (hasta que cambien los tiempos, cuando también sucederá algo parecido...).

A partir de entonces, todo dependerá de la situación política del momento. Habrá unos años de fuerte pugna entre liberales y absolutistas, tanto a nivel local como en el resto del país: con depuraciones, pronunciamientos, guerras carlistas y otros conflictos basados en esa problemática. Después serán los liberales más conservadores, o moderados, los que rivalicen con los progresistas o demócratas. Incluso se llegará a los intentos revolucionarios, republicanos, inclinaciones federalistas o cantonalistas, etc. Temas que tienen su raíz más profunda en el asunto que hemos tratado hoy, aunque evolucionen de acuerdo con la interrelación de diversos parámetros.

4. EL TRIENIO LIBERAL

Hasta que el 1 de enero de 1820 se subleva Rafael **Riego** en las Cabezas de San Juan (Sevilla), proclamando la Constitución de Cádiz y convirtiéndose en el símbolo de la revolución. Así dará origen al *Trienio Liberal*, hasta que es ejecutado en la Plaza de la Cebada de Madrid el 7-XI-1823. En abril de 1820 se instituye la *Milicia Nacional*, de acuerdo con la Constitución.

- Según el nuevo cambio político nacional, también hay repercusión en Naval Moral: de ese modo, observamos en el reiterado Libro de Actas nº 1 que, el 14 de junio de 1820, cesan al anterior alcalde (el conservador Andrés Marcos Moreno) y nombran al liberal Francisco Lozano González (que ya rigió el municipio en 1813, antes del Sexenio), así como a regidores también de esa misma ideología. Precisamente, en la Sesión de ese día consta que "*el rey ha jurado la*

Constitución el 9 de marzo de 1820" (realmente la *aceptó* el 7 de marzo y la jura ante las Cortes el 9 de julio; lo que ocurrió fue que el 9-III-1820 se forma la Junta Provisional, y se nombra el primer gobierno liberal).

Como curiosidad de esa etapa, pero relacionado con este asunto, un Real Decreto ordena a los párrocos que expliquen la Constitución en las iglesias los domingos y días festivos, pero el de Navalmoral (José López) no lo ha hecho, por lo que le dirigen un oficio¹⁶ para que cumpla la orden. Éste responde que "*no se lo han comunicado oficialmente, y tampoco se lo ha dicho el obispo*"... (no tenemos pruebas, pero intuyo que no andaba muy lejos de postulados absolutistas...).

En los siguientes años de ese Trienio, se suceden los alcaldes con marcada economía e ideología liberal: Ambrosio García Roda¹⁷ (abogado, en 1821; padre de Esteban, pero liberal), Félix Lozano González (en 1822; hermano de Francisco; abogado y escribano, que ya fue secretario en 1813 y gran parte de 1814) y Julián Gómez Samaniego (un señalado liberal e industrial, inmigrante de La Rioja¹⁸; en 1823, año en que el Libro de Sesiones¹⁹ refleja lo siguiente: "*cuarto año de la Constitución y de la restauración de la libertad de las Españas*").

Pero, según señalábamos al principio, aquella aventura constitucional sólo duró tres años, dando lugar a una nueva etapa totalitaria.

5. LA DÉCADA OMINOSA

Pues el 7-IV-1823 se produce la invasión francesa al mando del duque de Angulema, tras el acuerdo de los absolutistas europeos en el *Congreso de Verona*: los llamados "*100.000 hijos de San Luis*". Con ese apoyo, el 1-X-1823 se produjo el *Manifiesto Absolutista* de Fernando VII, y el 7 de noviembre de 1823 es ejecutado Riego (como decíamos). Comienza la *Década Ominosa*.

- Es lógico que, de nuevo, los cambios afecten a la vida política moral: el 9-VI-1823 es cesado el citado alcalde Julián Gómez Samaniego, siendo repuesta la Corporación que estaba en 1820 (con Andrés Marcos Moreno otra vez como primer mandatario). Se suceden en esa década los cargos absolutistas, y consta que ya los nombra el Rey (la mayoría eran agricultores y/o ganaderos, propietarios medios casi todos ellos). Como nueva curiosidad, en la "*toma de posesión*" de 1829 los cargos de la Corporación elegidos juran que "*no pertene-*

¹⁶ Archivo Municipal. Correspondencia y Comunicaciones del año 1820.

¹⁷ El primer García Rodas llegó a Navalmoral en el siglo XVIII. QUIJADA GONZÁLEZ, D: "Navalmoral de la Mata, tierra de inmigración secular".

¹⁸ Su padre, Manuel Vicente Gómez Samaniego, también inmigró en el s. XVIII.

¹⁹ Libro de Sesiones nº 1, 11-I-1806/28-XII-1833

cen a ninguna logia ni asociación secreta" (con referencia clara a la prohibición de esos grupos, como era el caso de la Masonería, a la que pertenecían muchos liberales; aunque aún no había en la localidad logia, o masón adscrito a otra foránea²⁰).

6. REGENCIA DE MARÍA CRISTINA (1833-1840)

El 29-IX-1833 muere Fernando VII. Un mes después es proclamada reina Isabel II, comienza la primera guerra carlista (prueba del fracaso de la revolución liberal española), que muy pronto afectará al Campo Arañuelo (incluyendo Navalmoral). Todo ello bajo la **Regencia** de su madre **María Cristina** (de Borbón, o de Nápoles).

- El 21-IV-1834 se dividen las provincias (creadas el 30-XII-1833) en **partidos judiciales**: entre ellos el de **Navalmoral**, lo que viene a ratificar e incrementar su papel de cabecera comarcal, que ya había iniciado pero que desde entonces se destaca. Con lo que nuevos funcionarios o profesionales se incorporan a la vida moral (jueces, fiscales, procuradores, abogados, etc.), muchos de ellos simpatizantes del liberalismo, que van a desempeñar un destacado papel en los hechos históricos progresistas y *revolucionarios* posteriores.

En ese año de 1834, los elegidos para ocupar cargos de justicia (Corporación) en Navalmoral tienen que declarar su bienes, para demostrar que eran solventes y responder del patrimonio municipal, evitar o controlar posibles enriquecimientos y cumplir con lo dispuesto en lo publicado en el Real Decreto del 20-V-1834, que emanaba del *Estatuto Real* (sufragio censatario e indirecto; que se ampliará con el R.D. del 24-V-1836, directo y censatario).

Aunque en esas legislaturas la Corporación y electores hacen unas votaciones y proponen a los cargos para el año próximo, será el rey o sus representantes (Audiencia, Gobernador, Diputación, etc.) quien elija: no siempre a los propuestos (casi nunca...), y normalmente con grandes diferencias (prueba del divorcio existente entre los intereses locales y de Estado). Prueba está en que en 1834-35 fue nombrado alcalde de nuevo Esteban García Roda, de ideas absolutistas y que ya lo fue en 1817.

Un nuevo acontecimiento afecta a esa época, la *Desamortización de Mendizábal* (el 19 de febrero de 1836 decreta la venta de los bienes de las órdenes religiosas extinguidas, iniciándose así la desamortización el 29-VII-1837), no

²⁰ QUIJADA GONZÁLEZ, D: "Contexto masónico en Navalmoral de la Mata: de la suposición a los datos comprobados". En *Masonería y Extremadura*. VV.AA.

incide en Navalmoral, al carecer de congregaciones o bienes en ese sentido (la dehesa del Espadañal pertenecía al monasterio del Escorial, pero era "Real").

Lo que sí repercuten son los sucesos posteriores: en agosto de 1836 se produce la *Sargentada de la Granja*, que el 12 de agosto restablece la Constitución de 1812. Estaban disconformes (igual que otros muchos) con el giro moderado que impone Istúriz. Tras ese *motín* de La Granja, la reina nombra a Calatrava como jefe del gobierno, quien elige a Mendizábal para Hacienda.

En las hojas del Libro de Sesiones²¹ correspondientes a las fechas posteriores a ese hecho histórico consta arriba impreso: "*habilitado, publicada la Constitución en 15 de agosto de 1836*" (se refieren a la de 1812). Y la cosa no debía estar aquí muy clara pues, como puedo apreciar, no hubo Sesiones de Ayuntamiento hasta diciembre de 1836 (tal vez hasta ver cómo evolucionaban los acontecimientos...).

El gobierno de Calatrava preparan la **Constitución** progresista de **1837** (un texto flexible que no contentó a ningún grupo enteramente, pero que hizo posible el gobierno), reponen la Ley de Ayuntamientos de 1823, la **Milicia Nacional**, la libertad de imprenta y otras medidas liberales. Por eso, no nos extraña si de 1837 a 1840 se suceden en el gobierno local las facciones liberales, más o menos progresistas (caso de Vicente González Marcos, abuelo de los hermanos González Serrano, entre enero y marzo de 1839) o moderadas (como Andrés Marcos Moreno, que ya desempeñó la alcaldía en 1823, tras el fin del Trienio Liberal).

Tampoco hay Plenos en 1837, "*por la invasión de los rebeldes carlistas*": el 24 de julio de 1837 son "*sacrificados inhumanamente*" 28 guardias nacionales en los campos de Peraleda por el faccioso rebelde Felipe Muñoz. Impacta tanto ese hecho que hasta el secretario, Marcos Lozano, "*marcha a defender a la Reina, persiguiendo a los sediciosos*"²²: estuvo dos años dirigiendo una partida de acoso a los carlistas, hasta que se reincorpora en 1839 (el 29 de agosto de 1839 se firma la "*Paz de Vergara*", terminando la primera guerra carlista). Precisamente, la torre de San Andrés será realizada, para que sirviera de "atalaya" ante las incursiones de los facciosos²³.

• Un nuevo giro en la política nacional –y local– se produce a continuación, ya que el 15 de julio de **1840** se publica la nueva *Ley de Ayuntamientos*, que anulaba las aspiraciones progresistas: de acuerdo con esa Ley, los moderados pretendían modificar la normativa vigente acerca de la elección popular de los alcaldes (que aseguraba el dominio progresista en la administración local) y sustituirla por la designación directa de esos cargos por la Reina. Según pode-

²¹ Libro de Actas nº 2, del 06-III-1834 al 29-XII-1850

²² Archivo Municipal. Correspondencia y Comunicaciones del año 1837.

²³ BUENO ROCHA, J.: "Navalmoral, 600 años de vida".

mos apreciar, son intentos vanos de la regente y sus seguidores por imponer el absolutismo. En ese año²⁴, el Ayuntamiento moralo pide que se restablezca la Inquisición (algo que se creía superado ya).

7. REGENCIA DE ESPARTERO

Y decía antes lo de "vanos" porque el conflicto enfrentó directamente a la Regente con Espartero (líder progresista), terminando con la **renuncia de María Cristina** (que se exilió a Francia) el 12 de octubre de ese año 1840. Por lo que será nombrado nuevo **regente Espartero** el 10 de mayo de 1841, con lo que el liberalismo toma cierto protagonismo.

El 2-IX-1841 su ministro de Hacienda, Mendizábal, extiende la desamortización eclesiástica al clero secular (por eso también recibe el nombre de "*proceso desamortizador de Espartero*"), que en Navalmoral no se lleva a efecto al escasear ese tipo de bienes.

- Hablando de la capital del Arañuelo y de los nuevos cambios que se producen, el 20 de mayo de 1841 el nuevo juez de 1ª Instancia e Instrucción (llegó el 7 de mayo), Juan Sancho Granado, solicita a la Corporación ingresar en el Batallón de la Milicia Nacional, "*a la que siempre pertenezco*". Se lo conceden, lo que nos demuestra que el Consistorio moralo era progresista.

Además el alcalde de ese año (Félix Marcos Nuevo), cuando toma posesión, jura "*defender la Constitución de 1837*"²⁵.

En 1842 rige el Ayuntamiento Mateo Samaniego ("administrador de rentas del Estado", liberal e hijo de Julián). Y el 4-12-1842 celebran Elecciones Municipales en la Casa Consistorial, eligiendo alcalde para 1843 por segunda vez al mencionado liberal Vicente González Marcos (abuelo de los citados hermanos González Serrano, notorios republicanos moralos más adelante).

8. REINADO DE ISABEL II

Pero O'Donnell, de tendencia moderada, se opone y enfrenta a Espartero (con ideas más liberales, a pesar de su rígido carácter), ya que el primero prefiere como regente a María Cristina. Lo mismo hace Narváez y surgen enfrentamientos en numerosas ciudades (sobre todo en Barcelona). Como consecuencia,

²⁴ Libro de Actas nº 2

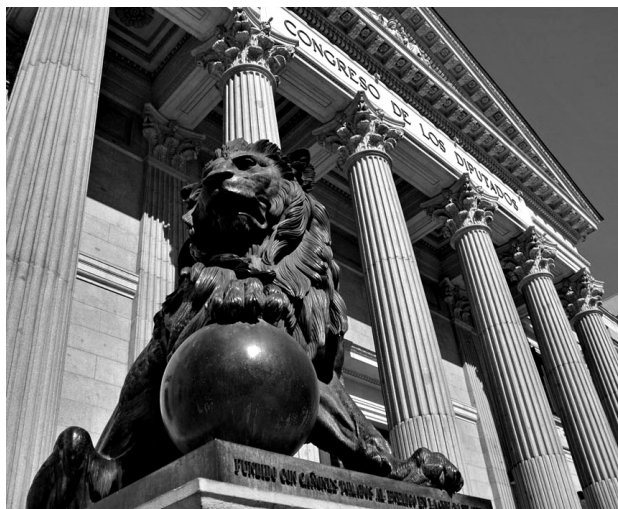
²⁵ Libro de Actas nº 2

el 30-VII-1843 termina la regencia del Duque de la Victoria y, el 8 de noviembre, es declarada **Isabel II mayor de edad**.

En 1844 se suspenden las medidas desamortizadoras. Y, según los decreto del 13 de marzo y 11 de abril de 1844, se crea la **Guardia Civil**: cuyas fuerzas en seguida aparecerán en Navalmoral, aunque en ese siglo su número fuera exiguo (de 5 a 7 miembros para toda su área de actuación).

Así pues, comienza la **Década Moderada**, con Narváz al frente. Y el 24 de mayo de 1845 es promulgada la **Constitución moderada de 1845**.

- Las repercusiones sobre Navalmoral son lógicas con la nueva situación política, como el cese de algunos funcionarios: caso del administrador de "rentas estancadas" (Juan Antonio Fournier), quien expone más adelante²⁶ que desempeñó ese cargo en Navalmoral entre 1841 y 1843, siendo cesado entonces "*por las ocurrencias políticas que tuvieron lugar*". Cuando llegó el *Bienio* solicitará su reposición²⁷.



Lám. 4. Imagen del Congreso de los Diputados, construido entre 1845 y 1850 (los leones después).

²⁶ Archivo Municipal. Correspondencia y Comunicaciones del año 1843.

²⁷ Archivo Municipal. Correspondencia y Comunicaciones del año 1854.

Efectúan nombramientos de Corporaciones conservadoras, cuyos miembros pertenecían a los grupos ya citados de terratenientes y/o ganaderos medios, que ya configuraban uno de los típicos grupos de poder (el otro era el de los comerciantes, artesanos, funcionarios y profesiones libres, defensores habitualmente del liberalismo). Como nuevo ejemplo, expongo el caso de los hermanos José y Rafael Gallego Moreno (figuras claves posteriormente, en los procesos revolucionarios de 1854 y desamortizadores de Madoz), quienes poseían una fábrica de jabón *blando*; a los que en 1847 no les dejan actuar como electores, a pesar de abonar matrícula o contribución; solicitando sean incluidos en esa relación, pero no los admiten alegando que pagaban menos de lo estipulado (ya que se volvió a imponer el "sufragio censatario").

9. EL BIENIO PROGRESISTA

En esas circunstancias surgen novedades destacadas, ya que el 26 de junio de 1854 se produce un nuevo *Pronunciamiento*: **La Vicalvarada**, protagonizada por varios militares conservadores (encabezados por O'Donnell y Dulce) que se oponían a la corrupción administrativa y a los atentados a la libertad con los que fueron víctimas algunos de los protagonistas del alzamiento, así como otros muchos ciudadanos.

Un mes más tarde, Cánovas redacta el **Manifiesto de Manzanares** (o "*Revolución de Julio*", como escribían los concejales de Navalmoral), con **reivindicaciones progresistas** (para atraerse a Espartero): cambios en la ley electoral, libertad de imprenta, abolición del impuesto de "*consumos*", restauración de la *Milicia Nacional Voluntaria* (que se creó para defender el constitucionalismo frente al absolutismo), etc.

De ese modo, acaba la *Década Moderada* y comienza el **Bienio Progresista** (con Espartero en el poder durante el tramo 1854-1856).

- Pues bien, las consecuencias no se hicieron esperar en Navalmoral, ya que el 22 de julio de 1854 se reúne la Corporación de Navalmoral con un único punto a tratar: el anterior alcalde lee (en presencia de los firmantes, 83 en total) la locución que la **Junta de Gobierno de esta Villa** dirige a los vecinos de ella. El Acta²⁸ decía lo siguiente:

"En la villa de Navalmoral de la Mata, a veinte y dos de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos este vecindario con el objeto de secundar el glorioso alzamiento iniciado por el digno caudillo que manda el ejército

²⁸ Archivo Municipal. Correspondencia y Comunicaciones del año 1854.

constitucional, a cuyo santo alzamiento se ha adherido la mayoría de las Naciones, y muy especialmente el siempre heroico pueblo de Madrid: desde luego, proceden como medida para conseguir tan laudable fin al nombramiento de los individuos que han de constituir una junta directiva, para que por su conducto y en representación del mismo se entienda con el de la capital, y caso necesario con la suprema o cualquier otra, que con tal noble objeto se haya instituido en otro punto de la Monarquía; y cooperar de común acuerdo, y en cuanto esté de su parte aquel bello y liberal programa, publicado por los valientes generales que mandan el ejército constitucional.... Al efecto nombran desde luego como miembros de la referida Junta a D. Ramón Arenas, D. Eusebio María Marcos Lozano, D. José Nuevo, D. José Ramos, D. José Gallego, D. Nicasio Gelabert y D. Gerónimo González”.

En cuyo estado se concluyó el acta que firmaron los que supieron (hay 83 firmas con sus correspondientes rúbricas, en su mayoría pertenecientes a las clases más formadas de la localidad: médico, farmacéuticos, maestros, abogados, etc.).

A continuación²⁹, *"el Ayuntamiento la oyó con satisfacción, y dijo que se adhería a la Junta constituida y estaba dispuesta a cooperar con todo lo necesario a los fines de la misma; acordando, además, que el señor presidente del Ayuntamiento la mande fijar, para que llegue a conocimiento de todos, en el sitio más conveniente que hay de costumbre. Y lo firman".*

Al día siguiente se reúnen en el Ayuntamiento *"los individuos nombrados por el pueblo para formar la Junta de Gobierno, para lo que habían sido elegidos, bajo la presidencia del de mayor edad, con el fin de constituir definitivamente quién sería el presidente (cargo que recayó en D. Nicasio Gelabert), lo vocales y secretario"* (para este último puesto sería elegido D. Eusebio María Marcos Lozano, fiscal del Juzgado de 1ª Instancia de Naval Moral, otro personaje clave ahora y en los próximos años).

En la misma fecha, don Ramón Arenas ("licenciado") propone *"que se envíe una copia del Acta del día 22 a la Junta Central de la capital de Cáceres, que se redactase una alocución al pueblo, cuya copia también se remitiría a esa Junta; un oficio circular a los pueblos que componen el partido con la citada proclama, invitándoles a que se adhieran y secunden el glorioso alzamiento principiado en los campos de Vicálvaro por el ejército constitucional; una comunicación al señor alcalde de esta villa haciéndole presente adopte las medidas oportunas a fin de que haga en la plaza pública un baile nacional, repique general de las campanas e iluminación general, cuyos actos tendrán principio a las siete de la noche del día de hoy; y, por último, que se dirija otra*

²⁹ Libro de Sesiones nº 3, del 01-I-1851 al 27-XII-1855

comunicación a las Juntas constituidas en los contornos y a cualquiera otra que pueda interesar al servicio público". Todo lo cual fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de dos comunicaciones³⁰ de las Juntas de Plasencia y Hervás, "*ofreciéndose sinceramente a esta Junta y poniéndose de acuerdo hasta llevar a feliz término la grandiosa obra inaugurada, a las que contestan encarecidamente*".

El 24 envían una comunicación³¹ a las Juntas de Cáceres y Trujillo, y tres oficios circulatorios, acompañados con la proclama, a los pueblo del partido. De acuerdo con lo aprobado el 23.

También ese día propone don José Gallego (industrial) que nombren una comisión de una o dos personas para que vayan a Cáceres a reunirse con la Junta provincial, a fin de ponerse de acuerdo para resolver los problemas políticos y la propia administración; y que se cree cuanto antes la Milicia Nacional, dándole la publicidad necesaria. Así lo aprobaron, nombrando comisionados a los licenciados don Eusebio María Marcos y don Ramón Arenas, a la vez que les encargan se informen sobre la forma de proveerse de armas y demás efectos.

El **manifiesto** que firman los miembros de la Junta de Navalmoral, que envían a los pueblos del partido judicial, y que era el mismo que se expuso en Navalmoral de la Mata, decía textualmente³²:

"Moralos:

El país y la libertad se han salvado. El Ministerio Sartorius-Collantes símbolo de la corrupción y del pillaje se hundió bajo el peso de la más execrable opinión pública.

El Glorioso alzamiento de los esclarecidos generales Dulce y ODonell, secundado por el Ejército y el siempre heroico pueblo de Madrid, ha encontrado el eco que era de esperar en una Nación que no sabe escatimar sacrificios cuando de arrebatarla su libertad se trata.

Confíemos pues en que lo que resta que hacer se terminará satisfactoriamente, y que los consejos del ilustre Duque de la Victoria, representante genuino de las instituciones libres, llamado por S.M. la Reina; el restablecimiento de la Milicia Nacional; y otras medidas, que surgirán de la situación que se inaugura, afianzarán para siempre el triunfo de la moralidad y de los sanos principios constitucionales, en cuyo obsequio y con vuestras cooperación hará la

³⁰ Archivo Municipal. Correspondencia y Comunicaciones del año 1854

³¹ Archivo Municipal. Correspondencia y Comunicaciones del año 1854

³² Archivo Municipal. Correspondencia y Comunicaciones del año 1854

Junta que os habéis dado, cuantos esfuerzos estén a su alcance. ¡Viva la Constitución!, ¡Viva O'Donnell!, ¡Viva Espartero!"

En los días que siguieron se fueron recibiendo las adhesiones de los pueblos del partido judicial: comenzando por las de Belvis de Monroy y Casatejada, que aseveran haberse adherido el día 20 de julio; y finalizando con Castañar de Ibor y Valdehúncar, que lo hacen el 1 de agosto (los últimos en hacerlo se adhieren y justifican su demora en “los problemas de comunicaciones”...).

Moralos.

El país y la libertad se han salvado: el Ministerio Carrion-Collantes, símbolo de la corrupción y del pillaje, se hundió bajo el peso de la más execrable opinión pública.

El glorioso abarcamiento de los colorados generales Dulce y O'Donnell, secundado por el ejército y el siempre heroico pueblo de Madrid, ha encontrado el vía que era de apurar en una nación que no sabe acatunar sus intereses cuando de arrebatarle su libertad se trata.

Confianza, pues, en que lo que resta que hacer, se terminará satisfactoriamente y que los consejos del ilustre Duque de la Victoria, representante genuino de las instituciones libres, llamado por S.M. la Reina, a ratificación de la Milicia Nacional y otras medidas que surgen de la situación que se inauguró, oportunizan para siempre el triunfo de la moralidad y de los sanos principios constitucionales, en cuyo obsequio y con vuestra cooperación hará la Junta que os habéis dado, cuantos esfuerzos estén a su alcance.

*¡Viva la Constitución! Viva O'Donnell!
Viva Espartero!*

El Presidente
Mano Quintanilla

Donon. O'Donnell
Dono. Espartero

Jose O'Donnell

El Secretario
Carlos O'Donnell
Mano Quintanilla

Lám. 5. Manifiesto público de la Junta de Naval Moral.

Tras lo anterior, el 26-VII-1854 forman nuevo Ayuntamiento en Navalморal³³, "*por orden de la Junta de Gobierno de esta Villa, en cumplimiento de lo prevenido por la superioridad de la provincia en disposición inserta en el BOE Extraordinario de fecha 24 del corriente*": con José Gallego Moreno como alcalde (del que ya hemos hablado páginas atrás), miembro de la *Junta de Gobierno* que intervino en Julio, igual que sus dos tenientes de alcalde (José Ramos y Jerónimo González). Al día siguiente formalizan el acto en el Ayuntamiento.

Se generalizan las adhesiones de los funcionarios³⁴. Incluso algunos intervienen directamente: caso del juez de primera instancia de Navalморal (Manuel Eusebio López Bago) que propone "*invitar a los vecinos a contribuir en la medida de sus posibilidades en la suscripción abierta para las viudas e hijos de los afectados en esas últimas jornadas en Madrid*".

Como decíamos, uno de los primeros deseos y actuaciones –como a nivel nacional– fue la creación de la "*Milicia Nacional Voluntaria*" (para defender el sistema constitucional contra el absolutismo): en la misma Sesión anterior, "*se dio cuenta de la comunicación*³⁵ *que el día anterior dirige la Junta de Gobierno de esta Villa, sobre organización de la Milicia Nacional Voluntaria, y que se haga pública esta disposición para que llegue a todos los que quieran alistarse voluntariamente*". Como veremos, en el próximo mes de noviembre se llevará a cabo.

A la vez que piden la creación de ferias y mercados (pues en las filas liberales destacaban los comerciantes, artesanos o industriales), que son aprobadas por el Gobernador el 3 de agosto de ese año "*de gloria*": una los días 9-10 de mayo (recuperando la que hubo en Santa María de la Mata) y otra el 6-7 de diciembre (relacionada con las "matanzas"), con mercado semanal cada domingo.

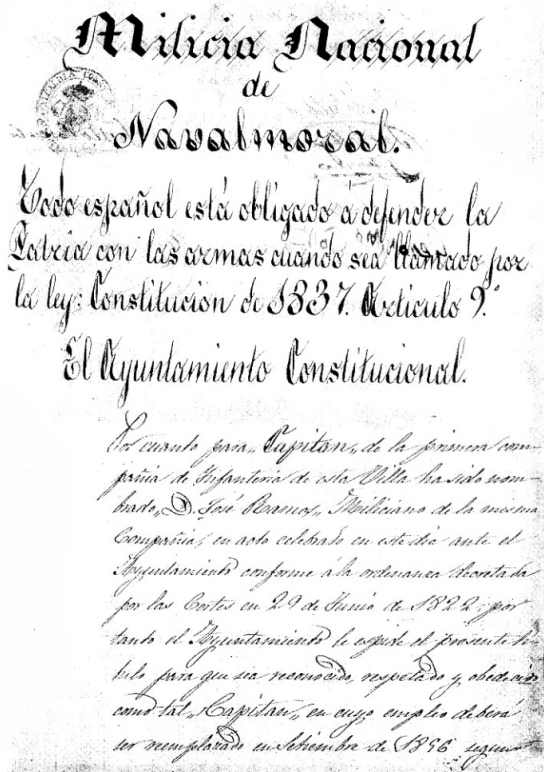
Continuando con los cambios emanados de la nueva situación política, el día 29 se reúne la Junta de Gobierno local, solicitando al gobernador que cese al anterior secretario (Felipe Lozano Moreno, moderado); así como a su primo Marcos Lozano, Depositario de Fondos de la Junta de Fomento o de Baldíos (que ya se encuadra dentro de las filas moderadas); al Guarda Mayor de Montes y al Agrimensor del Distrito (por cierto, todos ellos "*se atreven a interesar su separación como medida de conveniencia política, para que la consolidación y afianzamiento de la nueva era que se inaugura, y que a costa de tantos sacrificios acaba de conquistarse*"). Y que nombren en su lugar a otros que sean idóneos: el gobernador designó el día 5 de agosto nuevo secretario a Gumersindo Calleja y Calleja (notario, anterior escribano de Romangordo y la "*Campana de*

³³ Libro de Sesiones nº 3, del 01-I-1851 al 27-XII-1855

³⁴ Archivo Municipal. Correspondencia y Comunicaciones del año 1854

³⁵ Archivo Municipal. Correspondencia y Comunicaciones del año 1854

Albalat"; liberal que, como hemos visto, ejercía como secretario de la Junta de Gobierno; hijo de un comerciante oriundo de Cantabria, pero afincado en Navalnoral³⁶; cuñado de Eusebio María Marcos Lozano, secretario de la "Junta de Gobierno"), que tendrá un gran protagonismo en sucesos revolucionarios posteriores (como los de 1868). Numerosa documentación y correspondencia existente en el archivo avala los anteriores y posteriores acuerdos³⁷.



Lám 6. Nombramiento en el seno de la Milicia Nacional de la localidad.

³⁶ QUIJADA GONZÁLEZ, D: "Navalnoral de la Mata, tierra de inmigración secular".

³⁷ Archivo Municipal. Correspondencia y Comunicaciones del año 1854

El 30 de julio la Junta de Navalmoral cita a los pueblos del Partido, para que envíen un comisionado a la reunión que tendrá lugar aquí el próximo 2 de agosto, con el fin de elegir un representante ante la Junta Suprema de Cáceres. Nombran al madrileño (aunque nacido en Sevilla) Francisco de Paula Montemar, que residía en Cáceres³⁸, "*joven ilustrado [escritor] conocedor de las necesidades de este país*", y como suplente al moralo Ramón Arenas. Aunque le servirá de poco, ya que el 1 de agosto el nuevo Gobierno priva de toda autoridad a las Juntas que los progresistas habían creado en diversas capitales de provincia, siendo reconvertidas en "*Juntas Consultivas*".

Ese mismo día 30, el secretario de la Junta de Navalmoral (Eusebio María Marcos Lozano) pide la separación del administrador de la dehesa del Espadañal, "*que fue del Real Patrimonio y ha sido cedida en usufructo a la orden jerónima, recientemente restablecida*"; basándose en que "*ese acuerdo se opone a las tendencias liberales del siglo, al progreso y desarrollo moral material*"... Lo aprueban por unanimidad, "*siempre que no contradiga a la Ley*". La idea desamortizadora liberal es evidente, como luego se ejecuta con Madoz (aunque no lo logran con esa dehesa, al ser del Estado).

Analizando las actas de esa etapa, observo que las actuaciones del nuevo equipo de gobierno municipal no se libra de cierto anticlericalismo, propio de la ideología liberal de la época, a la vez que cargan contra el absolutismo carlista: así, a partir del 10 de septiembre de 1854 comienza una larga polémica (con denuncias incluidas) contra el párroco de San Andrés, al que acusan de "*apropiarse de fondos de los coadjutores, por lo que éstos se marchan*",..., "*montemolinista (carlista), opuesto a Isabel II y a la Revolución de Julio*", que "*hace alardes públicos de sus ideas*",..., "*que en la pasada guerra civil (carlista) acogía en su casa a los cabecillas y era confidente de los facciosos*",..., "*se ha atrevido a decir al alcalde (el 20 de febrero de 1855) que habrá guerra y facciones en la próxima primavera, o que habrá revolución en Madrid, como así ha sucedido*",..., "*en el último Carnaval se dirigió a un niño que estaba vestido con el uniforme militar de la Milicia Nacional, al que criticó por llevar esa indumentaria*",..., "*arrestado y procesado en 1842, y condenado a 5 años de destierro*"³⁹.

El 22 de octubre de 1854 publican el anuncio para que se alisten los voluntarios que deseen formar parte de la **Milicia Nacional Voluntaria de Navalmoral**, que será creada el 19 de noviembre, quedando del siguiente modo:

. 1ª Compañía: capitán, José Ramos (exmilitar); primer teniente, Ramón Arenas (licenciado); 2º teniente, Juan Fermín Sánchez (maestro); primer subte-

³⁸ Montemar sería elegido diputado por Cáceres en las Elecciones celebradas el 4-X-1854. Y, como veremos en su momento, en 1869 vuelve a obtener su escaño pero esta vez por el Distrito de Plascencia-Navalmoral.

³⁹ Libro de Sesiones nº 3, del 01-I-1851 al 27-XII-1855

niente, Urbano González Corisco (escribano, padre de los hermanos González Serrano); 2º subteniente, Agustín Mendo Sáez (maestro).

. 2ª Compañía: capitán, Eusebio María Marcos Lozano (fiscal del Juzgado); primer teniente, Gumersindo Calleja (abogado y secretario, cuñado del anterior); 2º teniente, Adriano Arenas (farmacéutico); primer subteniente, León González; 2º subteniente, Remigio Martín (farmacéutico).

. 3ª Compañía: capitán José Gallego (industrial, juez de paz de Naval Moral); primer teniente, Rafael Gallego (industrial y veterinario, hermano del anterior); 2º teniente, Anastasio García López (médico homeópata, hidrólogo, masón...); primer subteniente, Felipe Moreno; 2º subteniente, Julián Lozano (cuñado de Urbano González Serrano).

Como comandante en jefe fue nombrado el citado capitán. José Ramos (emparentado, al igual que Eusebio Marcos y Agustín Mendo, con la familia Calleja: cuñados todos ellos), por ser el de mayor edad (de acuerdo con la ley). Después serán designados otros cargos. Milicia muy interesante, pues estos personajes vuelven a la escena con gran protagonismo con La Gloriosa, así como en la gestación del republicanismo en Naval Moral, comarca y provincia.

9.1. Don Antonio Concha diputado

Durante el *Bienio*, **Antonio Concha** (que aún vivía en Cáceres y militaba entonces en el Partido Liberal, sector moderado), es elegido **diputado a Cortes**⁴⁰ por el Distrito de Naval Moral (Tabla 4). Montemar fue elegido por Cáceres, y mantenían buenas relaciones.

En esos dos años le dio tiempo a intervenir varias veces: en un caso defendiendo la libertad de culto⁴¹, en otras ocasiones presentando adiciones o alegaciones en asuntos relacionados con la Desamortizaciones⁴² (caso de los patronatos y terrenos que aprovechan en común los vecinos de los pueblos en alguna estación del año), el proyectado ferrocarril de Madrid a Portugal⁴³ (con el fin de que pasara por Talavera y Cáceres, con otro ramal a Mérida y Badajoz), indemnización y dedicación exclusiva de los diputados a Cortes⁴⁴, etc.

Y ya que hemos llegado a esa fecha, sepamos que en mayo de 1855 se publica la **Ley Madoz**, que ahora se amplía a las propiedades civiles o comunales pues, con el *Bienio Progresista* (1854-1856), se vuelve a insistir en las Des-

⁴⁰ SÁNCHEZ MARCOS, A.: “Antonio Concha y su época”. QUIJADA GONZÁLEZ, D.: “Los orígenes del latifundismo moral. El Capitalismo Agrario en tiempos de D. Antonio Concha”.

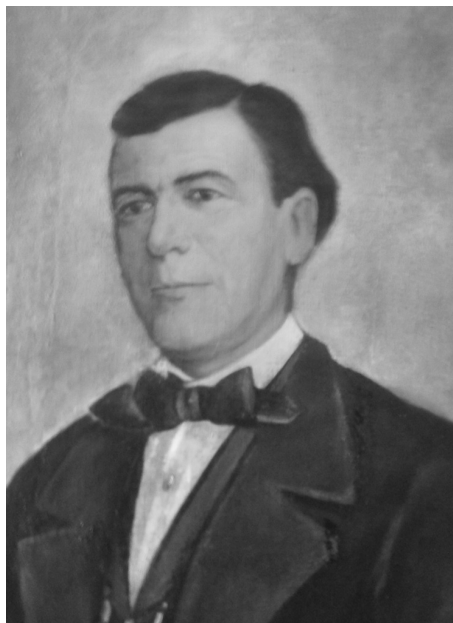
⁴¹ *La Iberia* (Madrid. 1854). 27/1/1855, página 3.

⁴² *La España* (Madrid. 1848). 27/2/1855, nº 2.118, página 3.

⁴³ *La Iberia*, 9/5/1855, página 2.

⁴⁴ *La Iberia*, 19/5/1855, página 2.

amortizaciones. Por eso, en este año 1855 se delimitan los términos de la Campana de la Mata (Peraleda, Millanes, Torviscoso y Navalmoral) para vender las tierras comunales o de propios. En Navalmoral, el proceso desamortizador se efectúa a partir de 1860⁴⁵.



Lám. 7. D. Antonio Concha y Cano (óleo en la Fundación Concha de Navalmoral).

Sin embargo, ese proceso económico fracasa pues, al menos en gran parte de nuestra comarca (pues hubo algunas excepciones), sólo hubo un trasvase de las tierras de propios, comunales y eclesiásticas a manos de ciertos nobles o burgueses⁴⁶; con lo que empeora la situación de yunteros y pequeños propieta-

⁴⁵ ROSO DÍAZ, M.: "Los beneficiarios de la Desamortización de bienes urbanos en el Campo Arañuelo, la Jara y los Ibores (1836-1900)". GARCÍA PÉREZ J.: "Las desamortizaciones eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres". QUIJADA GONZÁLEZ, D.: "Los orígenes del latifundismo moralo. El Capitalismo Agrario en tiempos de D. Antonio Concha".

⁴⁶ GARCÍA PÉREZ J., ROSO DÍAZ, M. y QUIJADA, D.: obras citadas

rios, al tener que arrendarlas ahora a precios elevados, originando un progresivo incremento de la conflictividad social y política.

Concluyendo este apartado –y como adelantábamos–, aunque en estos movimientos revolucionarios liberales todavía no se explayan los sentimientos republicanos, a través de los comportamientos y de los personajes que intervienen extraemos la conclusión de que aquí se hallan los antecedentes (varios de esos líderes locales liberales progresistas que hemos visto serán los futuros *cabecillas* de “*La Gloriosa*” y de la 1ª República, incluso a nivel regional...). El ejemplo más notorio fue don Antonio Concha.

10. LA UNIÓN LIBERAL Y EL FIN DEL MODERANTISMO (1856-1868)

Pero todo tiene su fin, y el *Bienio Progresista* no podía ser menos... El 14 de julio de 1856 **dimitió Espartero**, debido al enfrentamiento con O'Donnell y otros.

- Y, como en todos los acontecimientos que estamos viendo, obviamente también repercute en Naval Moral: el 5 de septiembre de 1856, de acuerdo con una circular⁴⁷ enviada por el gobernador militar de fecha 2-9-1856, al que se han concedido plenos poderes “*por el estado de sitio en que se encuentra la península e islas*”, **disuelve al Ayuntamiento** anterior y nombra otro⁴⁸, encabezado por el nuevo alcalde, Ángel del Monte Sánchez (ganadero quien, por cierto, será cesado en 1859 por graves irregularidades en las cuentas de 1858). A la vez que nombran secretario al cesado en 1854 Marcos Lozano Moreno (elegido por el comandante general y por la propia Corporación, siendo repuesto en su cargo). Juran la “*Constitución de la Monarquía*” (se refieren a la moderada de 1845, como es lógico, que se restablece el 21 de noviembre: con soberanía compartida). Hasta 1868, fecha de la Revolución, corporaciones monárquicas moderadas regirán el municipio⁴⁹, según observamos en los Libros de Actas correspondientes⁵⁰.

10.1. El primer congresista moralo: Felipe Lozano Moreno

En esta nueva etapa en que se alternan en el gobierno de la nación los unionistas (de O'Donnell) y los moderados (con Narváez al frente), el moralo **Felipe Lozano Moreno** (conservador) será elegido **diputado a Cortes** por el distrito

⁴⁷ Archivo Municipal. Correspondencia y Comunicaciones del año 1856.

⁴⁸ Libro de Sesiones n.º 4: del 01-I-1856 al 19-XII-1858.

⁴⁹ Francisco Costa (1859-1862), Nicasio Luengo (1863-1864) y José Marcos Martín (1864-1868).

⁵⁰ Libros de Sesiones n.º 5 (del 01-I-1859 al 26-XII-1862) y n.º 6 (del 01-I-1863 al 27-XII-1868).

de Navalmoral en la Legislatura nº 22 (elección del 31-10-1858, ver Tabla nº 4), derrotando en segunda ronda (al no lograr ninguno mayoría absoluta) al progresista Francisco de Paula Montemar y al candidato oficialista (Unión Liberal) Francisco Picón. Era la primera vez que un natural y vecino de la localidad accedía a tan alta dignidad (pues, como decíamos, don Antonio Concha era placentino y aún no residía en la localidad), y se mantuvo hasta Agosto de 1863. Personaje perteneciente a la *saga* de los Lozano. Además de ejercer como abogado, administraba la histórica dehesa de las Lomas y era el mayor contribuyente de la localidad⁵¹.



Lám. 8. D. Felipe Lozano Moreno (única fotografía que hallé entre los recuerdos familiares)

⁵¹ *La Discusión* (Madrid, 1856). 16/10/1858, nº 813, página 3.

Esta familia, cuyos orígenes se remontan al pasado más remoto de la historia de Navalmoral, era numerosa y acomodada:

. Los antecedentes más destacados que tenemos datan de principios del siglo XIX, cuando encontramos a tres hermanos ejerciendo en Navalmoral: Francisco Lozano González, escribano del municipio a partir de 1806 y alcalde en 1813 y 1820; José Lozano, alcalde en 1815; y Félix Lozano González, secretario del Ayuntamiento muchos años (1820-1829), alcalde en 1822 y escribano a partir de 1830. Familia de abogados, notarios, secretarios de Ayuntamiento, terratenientes y políticos.

. También tenemos noticias de otro miembro de esta familia, hijo del citado José Lozano González: Marcos Lozano Moreno, abogado y notario, secretario del Ayuntamiento desde 1829 hasta 1856, monárquico liberal que dimitió en 1837 para "*perseguir a los facciosos (carlistas) y defender a la Reina*", pero que más adelante evoluciona hacia el moderantismo. Marcos será cesado en 1853 y sustituido por su primo Felipe Lozano Moreno, abogado de los tribunales y vecino de esta villa (hijo de Félix Lozano y Ana Moreno). Felipe también fue apartado en 1854, al proclamarse el *Bienio Progresista*. Y Marcos será repuesto en 1856, tras finalizar el *Bienio* (en 1854 ejercía como Depositario de Fondos de la Junta de Fomento o de Baldíos, cargo que tendrá que abandonar por sus ideas políticas).

. Felipe contrae matrimonio con Tadea García-Vaquero Hervías, madrileña, que tendrían gran protagonismo posterior. Felipe Lozano será elegido diputado a Cortes por el distrito de Navalmoral en la Legislatura nº 22 (elección del 31-10-1858), tomando posesión el 06-12-1858 y causando baja el 12-08-1863. Y adquiere propiedades importantes (1.336 hectáreas, aunque fuera del término de Navalmoral) a mediados del siglo XIX, cuando el proceso de las *Desamortizaciones*.

Tienen dos hijos (entre otros): los hermanos Luis y Miguel Lozano García-Vaquero, que también compran extensas fincas en las últimas fases del mencionado proceso en los términos de Toril y Serrejón: el primero 1.491 hectáreas (*Macarra de Valbuena*), y Miguel 1.572 Has. (*Macarra de Porquerizos*). Ambas dehesas pertenecen hoy a los herederos de Luis (Eduardo Lozano Madrigal e hijos), pues el único hijo de Miguel, D. Casto Lozano Herrero (abogado y político monárquico), fue asesinado en los trágicos sucesos de Paracuellos del Jarama en Noviembre de 1936.

Acerca de sus intervenciones en las Cortes, según la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional consta apoyando la apertura de las minas de carbón de Bélmez, con destino al ya proyectado ferrocarril Madrid-Cádiz⁵²; o apoyando la construcción de una línea férrea directa de Madrid y Cáceres, con un ramal que

⁵² *El Clamor Público*. 9/6/1860, página 1

se dirija por un lado a Salamanca y por otro a Mérida⁵³; y uniéndose al resto de diputados extremeños para que traigan a España los restos de Meléndez Valdés, al igual que habían hecho con los de Leandro Fernández de Moratín y Donoso Cortés⁵⁴.

11. LA REVOLUCIÓN DE 1868

Y se produce en España un nuevo cambio, "*La Gloriosa*", que tuvo diversos **antecedentes**: resistencia de la Corona a perder su poder, lo que puso en su contra a amplios grupos sociales; varios sectores, al no alcanzan el gobierno democráticamente, recurren a los reiterados *pronunciamientos* de ese siglo; las sublevaciones (como la del *Cuartel de San Gil*) causaron represiones, que motivan la firma del **Pacto de Ostende** (agosto de 1866) entre *progresistas* (que desean acabar con los Borbones) y *demócratas* (que quieren liquidar la Monarquía, dando origen así al republicanismo).



Lám. 9. Alegoría de *La Gloriosa*

⁵³ *La Época* (Madrid. 1849). 28/6/1861, nº 4.020, página 3.

⁵⁴ *La España* (Madrid. 1848). 13/6/1863, nº 5.170, página 1.

Este proceso vino propiciado por diversos **factores**: políticos (destacando el aislamiento de la Monarquía), sociales (como el odiado “*impuesto de consumos*” sobre artículos de 1ª necesidad, aprobado en 1845 y mantenido por los liberales porque conseguían importantes ingresos...; o las temidas “*quintas*”, o *contribución de sangre*, servicio militar mediante sorteo del que sólo se libraban con dinero) y económicos (la “*crisis de subsistencia*” que se agudiza a partir de 1866, cuando por las malas cosechas escasea el trigo y sube su precio, incrementando el hambre, sobre todo en el invierno de 1868; o la crisis financiera que afecta al ferrocarril, con más gastos que ingresos).

Todo ello desemboca en “*La Gloriosa*”, la última revolución que lidera la burguesía, con la intención (como antes) de gobernar con un “*golpe de estado*”. Pero el apoyo popular hizo que adquiriera tintes revolucionarios. No sólo querían derrocar a la Reina, sino introducir reformas para modernizar el sistema liberal, hacerlo más democrático (eliminar el sufragio censatario, participar las clases populares, etc.). Los **objetivos** se basaban en lograr los *derechos ciudadanos*, reconocer la *soberanía nacional* constituir unas *Cortes constituyentes* elegidas mediante *sufragio universal*, etc.

Por eso, este movimiento es distinto de los anteriores. Además, los **protagonistas** eran dobles y antagónicos: la burguesía pretendía acabar con los obstáculos que impedían la modernización del sistema capitalista; y las clases populares querían transformar las estructuras de la propiedad agraria (que no se arreglaron con las *desamortizaciones*), a la vez que se oponen a las “*quintas*” y rechazan el “*impuesto de consumo*”.

11.1. Triunfo de la Revolución

Prim, militar progresista de prestigio, fue elegido jefe del Comité Revolucionario en Ostende. Pero la revolución comenzó en **Cádiz**, cuna del liberalismo español, al pronunciarse el cuerpo de marina (dirigido por el almirante **Tope**) el 17-IX-1868. Fue un triunfo fácil y sin *sangre*. Regresa Prim del exilio y se constituye la primera **Junta Revolucionaria**.

Se forma otra en Sevilla, que formula los principios revolucionarios: sufragio universal, libertad absoluta de imprenta, abolición de la pena de muerte, abolición de las *quintas*, supresión del impuesto de *consumo*, elección de Cortes que hicieran una Constitución, etc. Novaliches intenta defender a la Reina, pero es por Serrano en Alcolea. **Isabel se exilia** desde San Sebastián a Francia.

11.2. El Gobierno Provisional y las Juntas Revolucionarias

Las *Juntas Revolucionarias* surgieron por toda la geografía nacional. Defendían un programa más *radical* que el del *Comité Revolucionario* (pues predominaban los demócratas). Una de sus medidas fue la de armar al pueblo y crear grupos de defensa civil parecidos a la antigua Milicia Nacional (los “*Voluntarios de la Libertad*”).

Se unen las diversas Juntas, formando un **Gobierno Provisional**: el 8 de Octubre, con figuras como Prim, Ruiz Zorrilla y Sagasta. Que decide convencer a las Juntas para que se disolvieran, a cambio de satisfacer sus peticiones e integrar a sus miembros destacados en la administración.

En lo económico, se normaliza el sistema monetario con el establecimiento de la **peseta** para todo el territorio nacional, se abolió el “*derecho de puerta*” en el comercio marino y se estudiaron medidas de corte librecambista y otras para mitigar el paro (como subvenciones a los empleadores).

11.3. La incidencia de *La Gloriosa* en Navalmoral

Tras ese somero análisis de la situación nacional, veamos a continuación sus secuelas en Navalmoral donde, tras proclamarse *La Gloriosa*, un destacado grupo de moralos se adhiere al movimiento revolucionario unos días después, formando una **Junta Provisional de Gobierno** que presidía **Eusebio María Marcos Lozano** (fiscal del Juzgado que, como vimos, desempeñó un destacado papel en la *Revolución de 1854*), con Rufino Delgado y Delgado (médico, cuñado del anterior) como vicepresidente, Juan González y Remigio Martín (farmacéutico) como vocales; eligen secretario a Eladio Marcos Calleja (hijo de Eusebio Marcos, del que luego hablaremos); y después nombran a otros cuatro vocales: Serafín Ramos Calleja (primo de Eladio), Agustín Mendo Sáez (maestro, cuñado de Eusebio María y de don Rufino), Ángel Custodio Oliva López (modesto industrial confitero de Navalmoral, pero que alcanzará un gran protagonismo político-social en el último cuarto del siglo XIX y principios del XX; primer alcalde republicano de Navalmoral en 1873) y Juan Casas Ramos.

Poco después, el 10 de octubre, nombran **nuevo Ayuntamiento**⁵⁵ “*por orden de la Junta de la capital de provincia*”, con José Jara Ramos como alcalde (recordemos que el 8-X-1868 se forma el Gobierno Provisional, que aprueba el sufragio universal para los varones mayores de 25 años).

Antes de proseguir, y de acuerdo con lo que ya adelantábamos cuando el *Bienio*, apreciamos cómo numerosos miembros de la citada *Junta Provisional*

⁵⁵ Libro de Sesiones nº 6, del 01-I-1863 al 27-XII-1868

de Gobierno también formaron parte de la “Junta de Gobierno de 1854” (caso del presidente y vocales), ya que este proceso revolucionario –como decíamos– se gestó entonces. También observamos la presencia del “clan de los Calleja”.

11.4. La *Constitución de 1869*

El 1 de junio de 1869 las Cortes adoptan el texto definitivo de la *Constitución de 1869*: la primera constitución española verdaderamente democrática pues, además de reflejar la *soberanía popular* (era el pueblo quien elegía al monarca y limitaba sus poderes), reconocía *derechos fundamentales* como el de reunión, asociación e inviolabilidad de correspondencia. Se establecía también la *libertad religiosa*, reconociendo la práctica de otras religiones. Así mismo, contemplaba la *descentralización* estatal; establecía la *monarquía constitucional*, con *soberanía popular* y “*división de poderes*”: legislativo (*bicameral*, con Congreso y Senado elegidos mediante sufragio *universal*, masculino y *directo*), judicial (con total independencia, incorporando los *Jurados* para delitos políticos, para garantizar las libertades y derechos) y ejecutivo (lo ejercía el Rey, que era el *jefe* del Estado: pues los ministros gobernaban en su nombre).

El gobierno local quedaba en manos de los Ayuntamientos democráticos, encargados –además– de la instrucción pública primaria, obligatoria desde 1857 (según la *Ley Moyano*).

La incidencia de esa fase histórica en Navalmoral estuvo relacionada con los antecedentes de *La Gloriosa* y la adecuación al nuevo texto constitucional. Así, en el apartado municipal seguirá como alcalde, hasta agosto de 1973, el liberal José Jara Ramos. Y, en el regional y nacional, hubo un moralo que alcanzará un gran protagonismo en el último cuarto del siglo XIX e inicios del XX:

11.5. Eladio Gonzalo Marcos Calleja, segundo diputado moralo

Nació el 15 de febrero de 1843 en Navalmoral de la Mata. Hijo del reiterado Eusebio María Marcos Lozano y de Tomasa Calleja y Calleja (del “clan de los Callejas” ya señalado).

Realizó sus primeros estudios en el Seminario Conciliar de Plasencia, donde cursó latinidad. Pasando después al Instituto de Cáceres a terminar la segunda enseñanza. Una vez terminados los estudios preparatorios, pasa a Salamanca a estudiar Leyes⁵⁶. Después prosiguió en Madrid la carrera de Derecho, en la

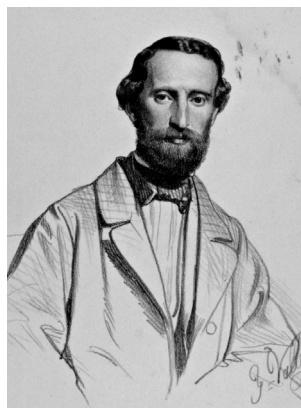
⁵⁶ Según el periódico de Madrid *La Discusión* (fundado en 1856), del 24-04-1864 (página 3), en esa fecha era estudiante en Salamanca, donde firma en contra del catolicismo en la enseñanza.

Universidad Central, licenciándose en 1866. Terminada la graduación regresó a su pueblo, donde ejerce la profesión y difunde las ideas liberales progresistas (y republicanas más tarde).

Al igual que su padre, Marcos Calleja intervino en los sucesos de La Gloriosa. Formó parte de la Junta Revolucionaria de Naval Moral (secretario) y miembro de la Junta Revolucionaria de Cáceres (como consta en el Acta de la Sesión del 30 de septiembre de 1868).



Lám. 10. Francisco de Paula Montemar.



Lám. 11.- Carlos Godínez de Paz.

Poco después (25-X-1868) fue nombrado secretario del Gobierno Civil de Cáceres, cuyo cargo desempeña hasta que en enero de 1870 es elegido diputado a Cortes por el Distrito de Plasencia (en la legislatura nº 27, que sólo contemplaba dos distritos provinciales: Cáceres y Plasencia⁵⁷ (Ver Tabla 4), para sustituir al escritor sevillano **Francisco de Paula Montemar** quien, al margen de una destacada obra periodística y literaria (especialmente, costumbrista andaluza), tuvo un papel muy destacado en la Revolución de 1868 (fue miembro de la Junta Superior Revolucionaria de Madrid cuando se proclama La Gloriosa con Serrano, Prim, Salmerón, Sagasta, etc.). Ya hemos hablado algo de él cuando el *Bienio*, pero fue ahora cuando alcanza gran notoriedad.

⁵⁷ Archivo del Congreso de los Diputados y mi propia base de datos.

Montemar apenas llega a intervenir en las Cortes pues, en ese mismo año, Prim le envía en misión *extraordinaria y reservada* por Europa (búsqueda de un nuevo rey para España, cuyos preferidos eran los italianos Amadeo de Saboya y su primo Tomás de Saboya). A la vez que lo nombran Ministro Plenipotenciario en Florencia⁵⁸. Tras cumplir su misión, vuelve a la política interna en 1871, siendo elegido senador por Segovia.

Por lo citado, y para ocupar su escaño, convocan Elección Parcial en la fecha señalada y **Marcos Calleja** obtiene el acta por Plasencia (8.315 votos de 24.860 depositados en urnas)⁵⁹.

Al final la legislatura vuelve a Cáceres. Pero, en Junio de 1872, el Consejo de Ministros le nombra Gobernador Civil de la provincia cacereña⁶⁰. Es el reinado de Amadeo I.

Por esas fechas contrae matrimonio con Primitiva Godínez de Paz, ahijada del político, abogado y oligarca cacereño Carlos Godínez de Paz⁶¹ (presidente también del FFCC del Tajo cuando se construyó la línea Madrid-Malpartida, 1870-1881). Esta relación familiar será muy importante para ambos, pues se apoyaron mutuamente⁶².

En Marzo de 1873 dimite como gobernador, siendo sustituido por Francisco Arias⁶³. A la vez que lo nombran Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda⁶⁴.

Y un nuevo cargo le es asignado en Enero de 1874, cuando le designan Inspector de Hacienda, con la categoría de jefe de administración de 1ª clase⁶⁵.

Y otro más al año siguiente, al ser relegido consejero-administrador de la Cía. de Ferrocarriles del Tajo⁶⁶. En 1878 renueva el cargo (precisamente, ese año llega la línea a Navalmoral de la Mata). Ese puesto en la empresa fue en parte positiva para Navalmoral, pues la Corporación moral a recurrió a él en varias ocasiones para conseguir que se aceleraran las obras del tren⁶⁷; pero también muy negativa, ya que animó –y lo logró– al Ayuntamiento a invertir en la citada empresa el dinero que el municipio tenía en el Tesoro Público procedente

⁵⁸ PASCUAL SASTRE I. M.: “La Italia del *Risorgimento* y la España del Sexenio Democrático”.

⁵⁹ <http://www.congreso.es/portal/>

⁶⁰ *La Iberia* (Madrid, 1854), 20/6/1872, página 4. Y *El Imparcial* (Madrid, 1867), misma fecha.

⁶¹ SÁNCHEZ MARROYO, F.: “El proceso de formación de una clase dirigente. La oligarquía agraria en Extremadura a mediados del siglo XIX”, 1991. Y “Gran Enciclopedia Extremeña”. Mérida, 1990.

⁶² Hay varias reseñas de ello en la Biblioteca Nacional.

⁶³ *La Iberia* (04/03/1873), página 3. Y *El Imparcial*, de la misma fecha. Ambos lo toman de “La Gaceta”.

⁶⁴ *El Imparcial* (05-02-1873). Página 3.

⁶⁵ *La Época* (Madrid, 1849), 28/01/1874, página 3. *El Imparcial*, 29/1/1874, página 3.

⁶⁶ *Gaceta de los Caminos de Hierro*. 25/07/1875, página 9. Es más que posible el apoyo de su cuñado.

⁶⁷ Libro de Sesiones nº 7 (del 06-I-1869 al 29-XII-1878). Correspondencia y Comunicaciones de esos años.

de la venta del 80 % de los propios procedente de las pasadas desamortizaciones⁶⁸, lo que a la larga sería ruinoso (sobre todo con la línea Plasencia-Astorga).

En Noviembre de 1876 entra como accionista en la Institución Libre de Enseñanza⁶⁹.

Tras la fundación por Ruiz Zorrilla del Partido Republicano Progresista en 1880, la carrera política de Marcos Calleja vuelve a relanzarse con más brío, dada la amistad que le unía a él. Así, en 1886 y 1887 es miembro de dicho Comité. Y en ese último año ya es el presidente *efectivo* local y provincial del PRP⁷⁰. Y el *honorífico* de numerosos pueblos cacereños (incluyendo los de Navalmoral y Plasencia). Miembro de la Asamblea Nacional del Partido. Y del mismo modo en los años siguientes. En 1893 Zorrilla se acerca de nuevo a Salmerón con una alianza republicana, en la que Eladio Marcos continúa con similares representaciones. Y, aunque en 1895 muere Ruiz Zorrilla y el partido entra en crisis, Marcos Calleja prosigue en sus cargos republicanos similares a los que antes desempeñó.

En 1890 escribía en el periódico "La Reforma de Cáceres", *Periódico Republicano Progresista de Intereses Morales y Materiales*⁷¹.

En Marzo de 1903 se reúnen en el Teatro Lírico de Madrid 3.000 asambleístas republicanos de toda España y de casi todas las tendencias. Fundan **Unión Republicana**, con Salmerón a la cabeza (Lerroux por Barcelona, V. Blasco Ibáñez por Valencia, Eladio Marcos por Cáceres, etc.)⁷². Durante unos años alcanzarán gran protagonismo (también en Navalmoral, donde logran la alcaldía y nueve de los once concejales⁷³...).

Al año siguiente fallece su esposa en Cáceres, donde seguían residiendo.

Desde entonces, su actividad política se relaja progresivamente, centrándose en fomentar los diversos comités locales y provinciales republicanos. En la ciudad de Cáceres funda sociedades culturales, escuelas y el semanario "La Asamblea" ("Era Nueva" en 1910)⁷⁴.

Además de intervenir en el homenaje a Galdós⁷⁵ en 1914, la última participación destacada a la que he tenido acceso fue en el homenaje que las izquierdas españolas ofrecen a Francia y demás países aliados en 1917, con motivo de la 1ª Guerra Mundial⁷⁶.

⁶⁸ QUIJADA GONZÁLEZ, D: "La aportación de Navalmoral a los ferrocarriles cacereños".

⁶⁹ *El Imparcial* (05-12-1876). Página 3.

⁷⁰ *El País* (Madrid, 1887), 05/08/1887, página 1.

⁷¹ Biblioteca Pública de Cáceres. Sección Hemeroteca.

⁷² *El Imparcial* y *El País*. 26/03/1903

⁷³ QUIJADA GONZÁLEZ, D.: "Los orígenes del republicanismo en Navalmoral de la Mata".

⁷⁴ Biblioteca Pública de Cáceres. Sección Hemeroteca.

⁷⁵ *El Liberal* (Madrid. 1879). 27/7/1914, página 2.

⁷⁶ *La Correspondencia de España*. 30/1/1917, nº 21.537, página 4.

Por los datos que poseo, fue el personaje que más influyó en el republicanismo provincial del último cuarto del XIX y primero del XX, no sólo en Cáceres y Navalmoral, sino hasta en los municipios más pequeños (que le tenían por *presidente honorario* en esos años).

12. EL REINADO DE AMADEO I

El 16-XI-1870 Amadeo de Saboya es elegido nuevo rey por las Cortes, quien entra en Madrid el 2 de enero de 1871 y jura la Constitución (pero se encuentra con que Prim, su gran valedor, fue asesinado el 27 de diciembre de 1870). Además, como fue rechazado por casi todos, termina por renunciar al trono en febrero de 1873.

Al contrario que otras veces, ante esta nueva situación no hallo referencia alguna en el Archivo de Navalmoral⁷⁷, tal vez por frustración al no alcanzar lo que ansiaban o porque están a la espera de ver cómo evolucionan los acontecimientos (la prueba es que sigue como alcalde el mencionado José Jara, que lo fue también durante *La Gloriosa*).

Donde sí hubo cambios fue en las Elecciones al Congreso, ya que cesa Eladio Marcos Calleja y es elegido Luis de Angulo (*amadeísta*). Ver Tabla 4. Aunque, según vimos, a Eladio (que aún no pertenece oficialmente a ningún partido republicano) le nombran Gobernador.



Lám. 12. Sello de Amadeo I.

⁷⁷ Libro de Sesiones nº 7 (del 06-I-1869 al 29-XII-1878). Correspondencia y Comunicaciones de esos años.

13. LA PRIMERA REPÚBLICA

Tras la abdicación de Amadeo, Congreso y Senado (en contra de lo que dictaba la Constitución) se erigen en “*Asamblea Nacional*” y asumen la *soberanía*. Tras el fracaso anterior, los monárquicos no tienen más remedio que entregar el poder a los republicanos (cuando menos lo esperaban).

Hay, pues, un cambio sociopolítico: por primera vez en la historia de España, el poder civil se impone al Ejército y a la Iglesia. Además, quieren descentralizar España y apoyar el *federalismo*.

Las clases populares tuvieron cierto protagonismo. Pero su idea de la República era más social que política (asociada al mito del *reparto*). El extremismo anarquista dará lugar al “*cantonalismo*”.

Los republicanos se dividieron entre los que pretendían instituir una República Federal por la vía revolucionaria y los que querían hacerlo por la democrática. Esta lucha acabó por desprestigiarles y destruir el sistema. Además, el peligro de disolución social empujó a la República hacia posturas conservadoras, pues la burguesía estaba asustada ante la agitación, caos, inseguridad, cantones...; pues crece la **inestabilidad** (cantonismo y federalismo, problemas sociales, guerras carlistas, etc.).

Por eso, se produce un giro del régimen hacia la derecha, renunciando Pi y Margall. Y el orden público será controlado por Salmerón, Pavia y Martínez Campos (curiosamente, el ejército que habían pretendido marginar se convertía de nuevo en el instrumento de salvación...).

Con Castelar se culmina el giro definitivo hacia la derecha. Esta posición provocó la aparición de dos posturas: por un lado los *intransigentes*, mayoritarios en las Cortes (los “*federalistas*”), que querían que la República se orientara hacia la izquierda; y, por otro, los antiguos radicales, partidarios de estabilizar la situación como única salida del régimen.

Es ese período se redacta el proyecto de la **Constitución Federal de 1873**, que se hizo de forma precipitada (aunque era bastante innovadora). Como no llegó a ser aprobada por las Cortes, no podemos comentar sus posibles incidencias en Navalmoral.

13.1. Las consecuencias republicanas en Navalmoral

Con la 1ª República también se producen nuevas vicisitudes en nuestra localidad, pero no en los primeros compases republicanos, sino una vez que se imponen los *federalistas*: el 24 de agosto de 1873 es nombrado alcalde⁷⁸ Euse-

⁷⁸ Libro de Sesiones nº 7

bio María Marcos Lozano (que vuelve a la escena política, tras sus actuaciones en las revoluciones de 1854 y 1868); pero no llega a tomar posesión, renunciando también al cargo de concejal, por ser elegido **diputado provincial**. Ante esa situación, asume la alcaldía el primer teniente, Ángel Custodio Oliva López: primer alcalde republicano de nuestra localidad, que ya estará presente en todos los actos que afectan a ese partido y a la vida local.



Lám. 13. Alegoría de la 1ª República.

Aquí no hubo intentos cantonalistas, como en otros lugares de Extremadura (sobre todo desde que surge en Cartagena el 12 de julio de ese año).

Pero lo que sí surge muy pronto (en 1870 ya existía⁷⁹) es un numeroso (en el periódico La Unión de fecha 12/4/1879 firman 72 miembros...) y activo **Comité Republicano Federal**, seguidor de Pi i Margall. Sus figuras claves serán los primos Felipe Arenas Rubio (abogado), Antonio Arenas Páez (médico y masón) y Ángel Arenas Páez (abogado y masón); el farmacéutico Remigio Martín (presente tanto en los sucesos del *Bienio* como de *La Gloriosa*), un ex-concejal y comerciante placentino (Francisco Carrillo) que fue expulsado de la ciudad del Jerte por herir al director de un periódico local, los hermanos Higinio Millanes (cirujano y masón) y Mateo Millanes (concejal entre 1881 y 1885), etc. Varios de ellos fundan en 1890 la Logia masónica “Justicia, nº 11” de Navalmoral de la Mata⁸⁰.

Durante una veintena de años (Tabla 1)⁸¹ acaparan el protagonismo republicano de Navalmoral y comarca, incluso tienen representación provincial y Felipe Arenas opta en las Elecciones de 1886 a ser elegido diputado. Sin embargo, la muerte prematura de los primos Arenas (Felipe en 1889, que tuvo gran repercusión, pues al homenaje asisten personajes como el *golpista* y masón Isidro Villarino, o escribe el propio Francisco Pi i Margall; y Antonio y Ángel ambos en 1893), unido a la elevada edad de don Remigio; más el protagonismo que adquieren los ya citados Eladio Marcos Calleja y Urbano González Serrano (sin contar la ideología federalista que se apagaba en España gradualmente, si exceptuamos en algunos rincones del levante), dieron como resultado la desaparición de ese partido en Navalmoral.

Cambiando de tema, el año 1873 fue clave, por varias circunstancias: además de acontecer el proceso republicano que hemos visto, don Antonio Concha y Cano⁸² se establece en Navalmoral (hasta que muere en 1882), tras adquirir numerosas propiedades en las citadas desamortizaciones (bienes que luego donará al municipio, dando lugar a la benéfica y cultural “*Fundación Concha*”), donde ejercerá una notable influencia. Por otro lado, el moralo don **Urbano González Serrano** consigue en ese mismo año 1873 la cátedra de Psicología, Lógica y Ética del Instituto San Isidro de Madrid; y a partir de entonces inicia su carrera política como discípulo de Salmerón (en casi todos los sentidos. Con sus hermanos Francisco (farmacéutico, que sería suegro de José Giral) y Vicen-

⁷⁹ Según carta que envían a Pi i Margall en 1879, publicada en *La Unión* el 5/8/1879, página 3: “Sr. D. Francisco Pi i Margall. Muy señor nuestro: El comité democrático federal de esta villa, reorganizado con fecha 4 de Mayo último, y compuesto en su mayoría de los mismos individuos que formaban el comité federal de 1870...”

⁸⁰ QUIJADA GONZÁLEZ, D.: “Contexto masónico en Navalmoral de la Mata: de la suposición a los datos comprobados”. En *Masonería y Extremadura*.

⁸¹ *La Unión* (Madrid. 1878). 5/8/1879, página 3. Y *La República* (Madrid. 1884). 11/10/1889, página 3.

⁸² QUIJADA, D.: “Los orígenes del latifundismo moralo. El Capitalismo Agrario en tiempos de D. Antonio Concha”. SÁNCHEZ MARCOS, A.: “Antonio Concha y su época”.

te (abogado) administra el Patronato de la obra de D. Antonio Concha, desde donde se irradia una gran labor pedagógica.

Tabla 1. Comités Republicano Federal de Navalmoral.

	1879⁸¹	1889⁸²
Presidente	Felipe Arenas Rubio	Francisco Carrillo (muere Arenas)
Vicepresidente	Remigio Martín y Pablo González	Remigio Martín y Mateo Millanes
Secretario	Mateo Millanes	Higinio Millanes
Miembro del Comité Provincial	Felipe Arenas Rubio	Antonio Arenas Páez
Vocales	Elías Nuevo López, Alejo González Moreno, Nicanor Sánchez Lozano, Gregorio Toledano, Manuel Gómez Aguilar, Telesforo González y Domingo Mateos	Antonio Arenas, Francisco Javier Nuevo, Andrés Marcos, Eugenio González, Elías Nuevo, Gregorio Toledano y Telesforo González.

Elaboración propia a partir de los periódicos reflejados en el pie de página

14. EL FIN DE LA REPÚBLICA: LA *RESTAURACIÓN* BORBÓNICA

Termina cuando el general Pavía disuelve las Cortes (3-I-1874), poniendo fin a un sistema que nunca tuvo legitimidad constitucional. Dicho militar entrega el poder a un grupo de políticos participantes en la Revolución de 1868, quienes conceden la presidencia a Serrano, que nombra un gobierno integrado por antiguos monárquicos, ante la negativa de los republicanos de Castelar a colaborar con él. Tampoco Cánovas le apoya, pues era partidario del futuro rey Alfonso XII.

Serrano refuerza el orden público, acaba con el problema cantonal y con la Guerra Carlista (en la que participa personalmente). Aunque no logra estabilizar su régimen autoritario.

Terratenientes, banqueros, burgueses y muchos políticos (incluso gran parte de la nobleza) están convencidos de que sólo una reorientación energética salvaría sus intereses. Sin embargo, se dudaba de la vía a seguir: si la militar o la civil.

Cánovas se inclinaba por la acción política civil: crea el partido *Alfonsino* y presiona a Isabel II para que abdique en su hijo Alfonso XII, quien publica el *Manifiesto de Sandhurst*. Pero los acontecimientos se precipitan, al pronunciarse Martínez Campos en Sagunto a favor de la monarquía. El gobierno de Madrid, al comprobar que el nuevo movimiento contaba con el apoyo de los militares, no opuso resistencia y se consuma la *Restauración*.

14.1. La Constitución de 1876

Cánovas propuso una Constitución integradora, que permitiese gobernar a liberales y moderados. Se hizo al margen de las Cortes, con exsenadores y exdiputados monárquicos. Integrando ideas de la moderada de 1845 con otras de la de 1869 (que imponían los liberales) y perdurando hasta 1931. Fue aprobada por unas Cortes elegidas por el sufragio aún vigente, que las legitimaron.

. Defiende la soberanía compartida entre el Rey y las Cortes (1845), alegando que este concepto ya se había acuñado en las Cortes medievales, y no sólo con el liberalismo.

. Establece los derechos y deberes (1869). Pero los gobernantes podían cambiarlos.

. En el aspecto religioso, se produce un retroceso respecto a la de 1869: la libertad queda reducida a tolerancia, mientras el Estado se proclama confesional y mantiene el culto católico.

. Respecto a la división de poderes, hay un predominio ejecutivo del Rey (su persona era indiscutible, sagrada e inviolable), que nombraba a los ministros (sobre los que recaía toda la responsabilidad...) en confianza de las Cortes. El legislativo era compartido entre el Rey y las Cortes bicamerales. El judicial era ambiguo, pues los Tribunales juzgan en nombre del Rey.

El Senado era oligárquico, con senadores por *derecho propio* (*Grandes de España* y altos cargos, Ejército y la Iglesia), otros nombrados por el Rey y algunos elegidos.

El Congreso se elegía por cinco años (en teoría...). El sufragio era directo y censitario, pero en 1890 se estableció su universalidad para varones mayores de 25 años. El cargo de parlamentario no estaba retribuido, por lo que sólo podían dedicarse a la política los que poseían una economía solvente...

14.2. ¿Qué pasó en Navalmoral con la Restauración?

Respecto a ese hecho histórico, tras el citado *golpe de Estado* del general Pavía, el 9 de abril de 1874 ("por orden del Gobernador") cesan⁸³ al citado alcalde Ángel Custodio Oliva López.

A partir de entonces, la aceptación de la monarquía alfonsina será dispar en Navalmoral pues, aunque los elementos conservadores la apoyan sin reparos, existía ya un notable republicanismo (según hemos ido exponiendo en este trabajo).

Pues, tras los frustrados conatos revolucionarios de 1854 y 1868, lo que se acrecienta con la renuncia de Amadeo, algunos sectores comienzan a inclinarse por un nuevo modelo de gobierno: la República. La influencia de políticos locales desde fuera (Eladio Marcos Calleja y Urbano González Serrano) o dentro (sus hermanos Francisco y Vicente González Serrano⁸⁴, Custodio Oliva; D. Antonio Concha, que ya vive aquí y apoya ya el republicanismo; los hermanos y primos Arenas, y varios de los protagonistas de *La Gloriosa*) será determinante para que muy pronto surja un fuerte y determinante Partido Republicano.

Una vez que los *federalistas* se diluyen y desaparecen –según vimos–, los *zorrillistas* toman el relevo: en 1887 ya existía el Comité de Cáceres (ya como Partido Republicano Progresista), que presidía el moralo Eladio Marcos Calleja. Respecto al gran protagonista de los sucesos de 1854, 1868 y 1873, Eusebio Marcos Lozano (padre de Eladio), desaparece de la escena política con el fin de la República: tal vez porque enferma de corazón, pues fallece en 1881 a los 66 años por un “*reuma cardíaco*”⁸⁵.

A pesar de la Restauración, los republicanos (especialmente los seguidores de Ruiz Zorrilla) no cejaron en su empeño de acabar con la Monarquía. Hubo en esa época varias *asonadas*, entre las que destaca la que se produjo en Navalmoral de la Mata en agosto de 1878; a donde llegan casi medio centenar de hombres desde Madrid en tren (el 1-I-1878 llega el ferrocarril a Navalmoral)⁸⁶, encabezados por un antiguo militar y masón, el ya reseñado *federalista* Isidro **Villarino** del Villar. Proclaman la República e intentan que se les una la población local y de la comarca (animados tal vez por el elevado número de federalistas que había, como vimos atrás). Pero en los días siguientes son detenidos rápidamente por la Guardia Civil, huyendo su líder a Portugal⁸⁷. Según López

⁸³ Libro de Sesiones nº 7.

⁸⁴ QUIJADA GONZÁLEZ, D: "La aportación al municipio de los hermanos González Serrano"

⁸⁵ Registro Civil de Navalmoral. Libro de Defunciones.

⁸⁶ QUIJADA GONZÁLEZ, D: "La aportación de Navalmoral a los ferrocarriles cacereños".

⁸⁷ QUIJADA GONZÁLEZ, D.: "Contexto masónico en Navalmoral de la Mata... Y LÓPEZ CASMIRO, F: "El republicanismo en la Alta Extremadura: la asonada de Navalmoral de la Mata". *Revista de Estudios Extremeños*.

Casimiro⁸⁸, “*se les unieron algunos miembros en Navalmoral y Almaraz*” (en realidad, sólo cinco vecinos de Almaraz, que fueron juzgados). Esa relación de Villarino con los federalistas moralos pudo influir en la indicada fundación de la Logia “Justicia nº 11” de Navalmoral en 1890, un año después de su presencia aquí en el homenaje al difunto Felipe Arenas Rubio, presidente del Comité Republicano Federalista local.

14.3. Don Urbano González Serrano, diputado

Aunque sea más conocido como intelectual y filósofo, desempeñó un papel muy importante dentro del republicanismo y la política del último cuarto de siglo, sobre todo en la capital de España: presidente del Ateneo de Madrid, de la “Juventud Republicana de Madrid”, del Comité Provincial Centralista Republicano de Madrid, etc.

Pero también en su pueblo natal y resto del Campo Arañuelo. Así, de acuerdo con los resultados electorales de la 34 Legislatura, celebrada el 21-08-1881 (coincidiendo con el tercer mandato del liberal Mateo-Sagasta), el “sabio extremeño” obtiene el acta por el Distrito de Navalmoral (obtuvo 889 de los 1.597 votos emitidos), representando a los republicanos de su maestro Salmerón (Partido Democrático-Progresista). E intervino varias veces en el Congreso en favor de los intereses de Navalmoral y comarca⁸⁹:

. En noviembre de 1881, contra la R.O. del 20-VI-1881 que permitía a la *Compañía del Tajo* devolver a los municipios gran parte del capital (procedente de las *desamortizaciones*) que éstos habían invertido en la línea férrea Madrid-Cáceres y Portugal, privándoles de la mayor parte de sus ingresos. Su hermano Vicente, alcalde en 1883, le apoyará.

. En junio de 1882 hubo catastróficas tormentas, desbordándose el río Tajo en los términos de Almaraz, Romangordo y otros lugares. Urbano González Serrano solicita en el Congreso ayuda para esos pueblos a través de los fondos públicos.

. Un año más tarde, consigue que el tradicional juramento religioso fuese sustituido por el “*prometo*”..., en los cargos y actividades políticas y sociales. Defiende la libertad religiosa; sin embargo, Urbano no niega que el sentimiento religioso sea un factor importante de la vida.

. Se opone a que el Ayuntamiento de Belvís se traslade (enero de 1883) al barrio de Casas de Belvís (como pretendían algunos de este último lugar, en contra de la *Ley Municipal*).

⁸⁸ LÓPEZ CASIMIRO, F: obra citada.

⁸⁹ QUIJADA GONZÁLEZ, D: “La aportación al municipio de los hermanos González Serrano”.



Lám. 14. D. Urbano González Serrano (óleo existente en la F. Concha).

Aunque con Antonio Cánovas, Gumersindo Azcárate y otros, también formó parte de distintas comisiones de las Cortes que trataron temas a nivel general⁹⁰: como “Cuestiones entre obreros y fabricantes; cajas de retiros y de socorros para enfermos é inválidos del trabajo; trabajo de los niños y de las mujeres en las fábricas, en las minas y en los campos; máximo de las horas de trabajo según la edad; relación entre las horas de trabajo y la asistencia á la escuela; higiene y salubridad de los talleres; bancos agrícolas y su organización con los elementos de los antiguos Pósitos; reformas que podrán introducirse en las leyes de desamortización, a fin de facilitar á los colonos y trabajadores la adquisición de la tierra; Sociedades de socorros mutuos, sociedades cooperativa, de producción y consumo; Seguros; viviendas de obreros, higiene de los barrios habitados por las clases trabajadoras”, etc.

Permanecerá en el Congreso hasta el 31 de Marzo de 1884⁹¹. Vuelve a presentarse a las elecciones de 1886 por el partido demócrata-progresista y, aunque los medios pronosticaban que vencería, lo hizo el cacereño marqués de Castro-Serna y Conde Adanero (adicto al partido liberal de Sagasta). Ver Tabla 4.

Lo intenta de nuevo en los comicios de Enero de 1890, Febrero de 1891 y Marzo de 1893. Pero en los tres casos vuelve a ser derrotado en su propio distrito natal: en el primer caso ganó el trujillano y liberal Manuel Pérez Alóe y Elías, Conde de la Encina (abogado y propietario); en el segundo lo hizo el hijo del

⁹⁰ *La Unión* (Madrid. 1882). 11/12/1883, página 2.

⁹¹ www.congreso.es/portal

anterior, Manuel Pérez Alóe y Silva; y en tercero otro liberal foráneo, Francisco Galán y Castillo, abogado de la Compañía del Oeste del FFCC (y con una gran diferencia de votos: 3.809 por 1.387, respectivamente).

Puede extrañarnos tanto fracaso consecutivo de hombre tan ilustre ya (máxime si tenemos en cuenta que en 1885 se inauguraron las Escuelas locales de párvulos (donde se introduce el método Fröebel) de la Fundación Concha, al frente de cuyo Patronato estaba D. Urbano y sus hermanos), pero todos los sucesos tienen su explicación:

- La división de los republicanos locales y de la comarca, entre federalistas (con la familia Arenas al frente, como decíamos), salmeronistas (donde militaba don Urbano) y zorrillistas (siendo el líder de estos últimos el ya analizado Eladio Marcos Calleja).

- En esas cuatro ocasiones dominan la política local municipal los conservadores (Ver Tabla 3), que prefieren apoyar a un liberal foráneo antes que a un republicano local. Y, a nivel nacional, en 1886, 1890 y 1893 gobiernan los liberales de Sagasta, partido al que pertenecían los citados vencedores.

- Además, en el Distrito no sólo contaba Navalmoral, sino también el resto de municipios.

- La influencia del caciquismo de aquella época, representado por poderosos personajes foráneos⁹².

Sería tras su muerte en 1904 cuando los republicanos moralos le ensalzarán en grado sumo: el 31-V-1906 (coincidiendo con la boda de los Reyes...), siendo alcalde el republicano Agustín Marcos Nieto ("Amarnie"), le rinden un gran homenaje: instalan una placa en la casa familiar y le dedican la antigua calle Trujillo (entre otros muchos, asisten los políticos y amigos Pallarés y Gumer-sindo de Azcárate).

14.4. Fin de Siglo: alternancia y caciquismo

En esos últimos suspiros del siglo, la política local estaba determinada por la nacional. Tras la muerte prematura de Alfonso XII en 1885, los conservadores de Cánovas y los liberales de Sagasta se comprometen en el *Pacto del Pardo* con el sistema de "turnos" o **alternancia** para salvar la monarquía, imitando así la manera inglesa. De ese modo, en Navalmoral, la situación era similar: los miembros de la nobleza y burguesía forastera (ver Tabla nº 4 adjunta), utilizando como en toda España una serie de *chanchullos*, *pucherazos*, compra de votos

⁹² No sólo los mencionados de Cáceres y Trujillo, sino que también es posible que influyera la nobleza latifundista comarcal: Marqués de Comillas, Marqués de Mirabel, Marqués de la Romana, etc.

y convenios (dada la necesidad de una gran masa de jornaleros o yunteros), la ignorancia del pueblo y otras circunstancias, consiguen su acta de diputado por este Distrito en las Cortes. Se impone el **Caciquismo** (tema ya expuesto).

El gobierno municipal era un calco del estatal, con el citado sistema de alternancia entre liberales y conservadores (ver Tabla 3). Aunque en el membrete rezaba como “*Ayuntamiento Constitucional*”, lo cierto era que la decisión popular contaba poco, especialmente para la elección de alcalde, donde prevalecía el dictamen del Gobernador Civil por encima del número de votos obtenidos, ya que el máximo regidor era elegido por *Real Orden*.

Tabla 2. Comités Republicanos de Navalmoral a finales del XIX y principios del XX.

	1894 ⁹⁵ (zorrillista)	1903 ⁹⁶ (salmeronista)
Presidente Honorífico	Ruiz Zorrilla y Eladio Marcos	Salmerón, Eladio Marcos y Urbano G. Serrano
Presidente efectivo	Ángel Custodio Oliva López	Marcelino García Martín
Vicepresidente	Víctor Castañares Oliva	Agustín Marcos Nieto (<i>Amarnie</i>)
Secretario	Pedro Sánchez Casas	Julián Marcos y Eloy Huete
Tesorero		Ignacio Rodríguez del Monte
Vocales	Nicolás del Monte, Lucio Marcos, Pedro Sánchez, Adrián González, Pascual Sánchez y Gregorio Rodríguez.	Vicente González Serrano, Francisco González Serrano, Francisco Marcos, Ángel Custodio. Oliva, Francisco Lozano, Pablo Luengo, Cecilio Machado, Alfonso González y Adrián González.

Elaboración propia a partir de la información expuesta en el pie de página

Una tercera fuerza, los republicanos, competían con ambos (y a veces los superaban). Pero, según decíamos, estaban divididos⁹³ y al margen de la coyuntura nacional. Sólo a partir de 1903, cuando se unen formando Unión Republicana, empiezan las movilizaciones presididas por Agustín Marcos y

⁹³ *El País*, 13-03-1894, página 2. Y *Los Dominicales del Libre Pensamiento*, 14-08-1903.

su primo Francisco Marcos (los dos mayores industriales del momento en Navalmoral). Se incrementarán en 1905 y conseguirán la alcaldía en 1906 (con "Amarnie"), con mayoría absoluta (9 de los 11 concejales); pero serán cesados en 1907, en una manifiesta acción poco democrática, que emanaba de la imperfecta Constitución de 1876 (que supeditaba los Ayuntamientos al Gobierno). En 1909 son readmitidos, pero no reponen como alcalde a Agustín Marcos (sólo como edil)⁹⁴.

Época que coincide con la *crisis de fin de siglo*, con la guerras coloniales y otros males, pero eso ya es otro tema...

Pero, a pesar de las deficiencias de esa *carta magna*, hasta el momento ha sido la que más ha durado (55 años). Las que se aprueben en el XX –como es evidente– también tendrán su repercusión dentro y fuera de Navalmoral (es nuestro deseo el analizarlas en otra ocasión...).

Tabla 3. Alcaldes de Navalmoral en el último cuarto del siglo XIX.

Alcalde	Gobierno Local	Gobierno Nacional
- Domingo Rodríguez Gómez (monárquico)	9-4-1874/30- 6-1881	Cánovas (conservador)
- Juan Sánchez Ruiz (liberal)	1-7-1881/30- 6-1883	Sagasta (liberal)
- Vicente González Serrano (republicano)	1-7-1883/30-6-1885	Sagasta y Cánovas
- Gerónimo Luengo Gómez (monárquico)	1-7-1885/16-8-1886	Sagasta
- Manuel Gallego Sánchez (liberal)	16-8-1886/31-12-1889	Sagasta
- Pedro Martín González (conservador)	1-1-1890/21-2-1894	Cánovas y Sagasta
- Francisco Marcos Serrano (liberal)	21-2-1894/1-7-1895	Sagasta y Cánovas
- Ángel Custodio Oliva (republicano)	1-7-1895/19-7-1895	Cánovas
- Julián del Mazo Satrustegui (liberal)	19-7-1895/7-7-1897	Cánovas
- Juan Amalio Toboso Escobar (monárquico)	7-7-1897/8-2-1898	Cánovas y Sagasta
- Manuel Marcos Encabo (liberal)	8-2-1898/21-3-1899	Sagasta
- Juan Amalio Toboso (monárquico)	21-3-1899/6-4-1901	Cánovas

Elaboración propia a partir de las Actas de Sesiones de Ayuntamiento.

⁹⁴ QUIJADA GONZÁLEZ, D: "Los orígenes del republicanismo en Navalmoral de la Mata".

Tabla 4. Diputados a Cortes de y por Navalморal (siglo XIX).

Legislatura / Diputado	Permanencia	Observaciones
16 Rufino García Carrasco	04-01-1847 al 04-08-1850	comerciante, procurador e hidalgo cacereño
17 Rufino García Carrasco	06-11-1850 al 26-01-1851	liberal moderado. Opta a Cáceres
17 Bernabé García Viniagra	27-01-1851 al 07-04-1851	comerciante y terrateniente. Liberal moderado
18 Nicomedes Pastor Díaz	04-06-1851 al 02-12-1852	Ministro y escritor gallego. Monárquico
19 Rufino García Carrasco	05-03-1853 al 10-12-1853	vuelve a optar y ser elegido por este Distrito
20 Antonio Concha Cano	13-11-1854 al 02-09-1856	moralo <i>adoptivo</i> . Liberal demócrata entonces
21 Hipólito García Carrasco	06-05-1857 al 13-05-1858	Conde de Sta. Olalla, cacereño. Sobrino de Rufino
22 Felipe Lozano Moreno	06-12-1858 al 12-08-1863	abogado moralo. Conservador
23 J. Luis Retortillo Imbrechts	10-11-1863 al 23-06-1864	gaditano. Marqués de Retortillo. Monárquico
24 J. Luis Retortillo Imbrecht	30-12-1864 al 12-07-1865	por León más adelante. Y Senador
25 Sólo diputados provinciales	03-01-1866 al 30-12-1866	Sin Distritos
26 Sólo diputados provinciales	03-04-1867 al 06-12-1868	Sin Distritos
27 Francisco de Paula Montemar	16-02-1869 al 22-11-1869	por Plasencia. Lo cesan para que <i>busque rey...</i>
27 Eladio Marcos Calleja	22-02-1870 al 02-01-1871	moralo, elegido para sustituir al anterior
28 Luis de Angulo Ortiz	14-04-1871 al 24-01-1872	hijo de Matías de Angulo. Hermano de Santiago
29 Luis de Angulo Ortiz	28-04-1872 al 28-06-1872	Santiago era alcalde de Madrid. Patrono F. Concha
30 Gregorio de las Pozas	19-09-1872 al 22-03-1873	miembro Junta Suprema Rev. de 1868. FFCC.
31 Antonio Guillén Flores	05-06-1873 al 08-01-1874	médico y gran propietario. Senador después
32 Luis Figuera Silvela	18-02-1876 al 30-12-1878	ingeniero minas. Conservador. Senador después
33 Vicente Núñez y Castilla	22-12-1879 al 25-06-1881	de La Coronada. Vivía en Trujillo
34 Urbano González Serrano	29-08-1881 al 31-03-1884	filósofo y político moralo. Republicano
35 Manuel Falcó Osorio D'Adda...	24-05-1884 al 08-03-1886	Duque Almonacid. Embajador en París
36 José M ^o Ulloa Ortega Montañés	12-04-1886 al 29-11-1889	Marqués Castro Serna. Conde Adanero. Cacereño
36 Manuel Pérez Alóe y Elias	20-01-1890 al 29-12-1890	Conde de la Encina. Abogado. Propietario
37 Manuel Pérez Alóe y Silva	22-02-1891 al 05-01-1893	hijo del anterior, trujillano como él.
38 Francisco Galán y Castillo	09-03-1893 al 01-07-1895	abogado de la Compañía del Oeste del FFCC
39 Manuel Pérez Alóe y Silva	18-05-1896 al 26-02-1898	Vuelve. En 1905 y 1916 será elegido por Trujillo
40 Clemente Sánchez Ramos	01-04-1898 al 16-03-1899	Banca Sánchez cacereña. Vuelve en 1901-1903.
41 J. Hurtado de Amézcaga Zavala	21-04-1899 al 24-04-1901	Conde de Castronuevo, Marqués de Riscal...

Fuente: Congreso de los Diputados. Elaboración propia (en negrita los moralos).

15. BIBLIOGRAFÍA

- ARCHIVO MUNICIPAL DE NAVALMORAL: Libros de Actas de las Sesiones, Correspondencia y Comunicaciones, etc.
- ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS: Libros de Bautizos, Matrimonios y Difuntos.
- BARRIENTOS ALFAGEME G. y RODRÍGUEZ CANCHO M. (1995): versión del *Interrogatorio* de la Real Audiencia de Extremadura. Asamblea de Extremadura. Mérida.
- BELDA, J. y DE LABRA, R. M. (hijo): "Las Cortes de Cádiz en el Oratorio de San Felipe Neri". *Notas Históricas*. Madrid, 1912.
- BIBLIOTECA NACIONAL. Hemeroteca Digital.
- BIBLIOTECA DE CÁCERES. Hemeroteca.

- BUENO ROCHA, J.: “Navalmoral, 600 años de vida”. Excmo. Ayto. Navalmoral, 1985.
- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. www.congreso.es/portal
- GARCÍA PÉREZ J.: “Las desamortizaciones eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres”. Salamanca. 1994.
- GÓMEZ VILLAFRANCA, R.: “Los extremeños de las Cortes de Cádiz”. Badajoz, 1912.
- LÓPEZ CASIMIRO, F.: “El republicanismo en la Alta Extremadura: la asonada de Navalmoral de la Mata”. *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LXVI, Número III. 2010.
- PASCUAL SASTRE Isabel M^a: “La Italia del *Risorgimento* y la España del Sexenio Democrático”. *Biblioteca de Historia*. CSIC. Madrid 2002.
- QUIJADA GONZÁLEZ, D: “Los orígenes del latifundismo moralo. El Capitalismo Agrario en tiempos de D. Antonio Concha”. *II Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral, 1996.
- QUIJADA GONZÁLEZ, D: "Los orígenes del republicanismo en Navalmoral de la Mata". *XXIII Coloquios Históricos de Extremadura*", 1996. CIT Trujillo, Obra Pía de los Pizarro.
- QUIJADA GONZÁLEZ, D: "La aportación al municipio de los hermanos González Serrano". *VI Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Excmo. Ayto. de Navalmoral, 2000.
- QUIJADA GONZÁLEZ, D: "Don Anastasio García López, médico, homeópata, hidrólogo...". *IX Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Excmo. Ayto. de Navalmoral, 2003.
- QUIJADA GONZÁLEZ, D: "Los antecedentes republicanos moralos". *XXXII Coloquios Históricos de Extremadura*", 2003, páginas 467-495. CIT Trujillo.
- QUIJADA GONZÁLEZ, D: “Las repercusiones de los grandes hechos históricos nacionales en el ámbito rural: el ejemplo de Navalmoral de la Mata en el siglo XIX. *X Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral, 2004.
- QUIJADA GONZÁLEZ, D: "Navalmoral de la Mata, tierra de inmigración secular". *X Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Excmo. Ayto. de Navalmoral, 2004.
- QUIJADA GONZÁLEZ, D: “La aportación de Navalmoral a los ferrocarriles cacereños”. *XIII Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Excmo. Ayto. de Navalmoral, 2007.
- QUIJADA GONZÁLEZ, D: “Las repercusiones de la Guerra de la Independencia en Navalmoral”. *XXXVII Coloquios Históricos de Extremadura*, 2008. CIT Trujillo, Obra Pía de los Pizarro.

- QUIJADA GONZÁLEZ, D: “Contexto masónico en Navalmoral de la Mata: de la suposición a los datos comprobados”. En *Masonería y Extremadura*. VV.AA. Ateneo de Cáceres y Caja de Extremadura. 2008.
- REDERO SAN ROMÁN, S.: *Las elecciones de 1810 en Plasencia*, Revista “Alcántara” nº 18, Diputación Provincial de Cáceres. 1989.
- REGISTRO CIVIL DE NAVALMORAL: Libros de Bautizos, Matrimonios y Difuntos.
- ROSO DÍAZ, M.: "Los beneficiarios de la Desamortización de bienes urbanos en el Campo Arañuelo, la Jara y los Ibores (1836-1900)". *VI Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral, 2000.
- SÁNCHEZ MARCOS, A.: “Antonio Concha y su época”. Navalmoral. 1984.
- SÁNCHEZ MARROYO, F.: “El proceso de formación de una clase dirigente. La oligarquía agraria en Extremadura a mediados del siglo XIX”. 1991.
- VV.AA.: “Gran Enciclopedia Extremeña”. Mérida, 1990
- VV.AA.: “Historia de España”. Diversas ediciones.